

M A D R I D  
D I C I E M B R E  
1 9 5 5

# TOLVA

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

## S U M A R I O

	<u>Página</u>
EDITORIAL - Al llegar 1956 .....	913
AQUI, RADIO TOLVA .....	916
La C. A. T., mediante nuevas instrucciones, sigue perfilando el Concierto.....	919
EL SINDICATO EN TOLVA.....	927
Cobro de cuotas .....	934
Distribución del concierto-Señalamiento de cuotas provinciales .....	936
Mediante circular 193/47, el Grupo Nacional Harinero dice a los Grupos Provinciales lo siguiente:.....	939
Los problemas del almacenamiento de trigo .....	940
Exisencias de trigo en poder del S. N. T. a 1.º de noviembre .....	945
Existencias de trigo en poder del S. N. T. en la segunda quincena de noviembre .....	946
Un cuadro de gran interés práctico .....	948
Cine y teatro en la aldea.....	951
Boletín oficial de 8 de diciembre de 1955 .....	954
Grave siniestro en una fábrica de harinas .....	955
Los ángeles en la navidad.....	956
ESTADISTICAS .....	963
Concurso del S. N. T. para la venta de saquerío insertible.....	970
Maternidad .....	972
Mejora Ganadera, Agrícola y Forestal .....	974
Los conocimientos Zootécnicos.....	976
EL MUNDO EN TOLVA. - Es probable una nueva reunión de los países interesados en el mercado internacional del trigo.....	979
Resumen del dictamen sobre la nueva Ley de arrendamientos urbanos.....	984
Noticario .....	990

N.º 151

# AVIOT

LIBRO DE  
DICCIONARIO  
1911

LA AVIACION DEL MUNDO DE LA MARINA Y DEL PAIS

1	AVIACION
2	AVIACION MILITAR
3	AVIACION CIVIL
4	AVIACION COMERCIAL
5	AVIACION NAUTICA
6	AVIACION AERONAUTICA
7	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
8	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
9	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
10	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
11	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
12	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
13	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
14	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
15	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
16	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
17	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
18	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
19	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
20	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
21	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
22	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
23	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
24	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
25	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
26	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
27	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
28	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
29	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
30	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
31	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
32	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
33	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
34	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
35	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
36	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
37	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
38	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
39	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
40	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
41	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
42	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
43	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
44	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
45	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
46	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
47	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
48	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
49	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
50	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
51	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
52	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
53	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
54	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
55	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
56	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
57	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
58	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
59	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
60	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
61	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
62	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
63	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
64	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
65	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
66	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
67	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
68	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
69	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
70	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
71	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
72	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
73	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
74	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
75	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
76	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
77	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
78	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
79	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
80	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
81	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
82	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
83	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
84	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
85	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
86	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
87	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
88	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
89	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
90	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
91	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
92	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
93	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
94	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
95	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA
96	AVIACION AERONAUTICA AERONAUTICA
97	AVIACION AERONAUTICA MILITAR
98	AVIACION AERONAUTICA CIVIL
99	AVIACION AERONAUTICA COMERCIAL
100	AVIACION AERONAUTICA NAUTICA

# SUMARIO

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

ADMINISTRACION:  
ALMIRANTE, 1DIRECTOR:  
JULIO DEL CAMPO

# TOLVA

## EDITORIAL

### AL LLEGAR 1956

#### "TOLVA", Puerta abierta a la Unidad Harinera

Comienza otro año. Es la época de los balances de todo género; no sólo de los que cuentan los bienes materiales, sino de los que analizan los acontecimientos, para extraer de ellos enseñanzas que, con signo favorable o adverso, van dejando en nosotros ese peso espiritual que llamamos experiencia. Son también estos momentos los más propicios para formular propósitos que, fundados en aquella experiencia, nos ayuden en lo sucesivo.

Vamos a resumir en estas líneas una y otra cosa —balance y propó-

sitos— en cuanto se refiere a TOLVA, que es, cara a nuestros lectores, lo que nos corresponde hacer hoy.

Al nacer 1956, TOLVA cuenta ya doce años y medio de existencia; pero es, en realidad, mucho más veterana, pues se fundó para seguir la ruta de otra publicación —"La Industria Harinera Castellana"—, fundada en 1913. Son, pues, cuarenta y tres años, casi medio siglo, los que llevamos, bajo uno y otro título, centrando nuestros esfuerzos en el mejor servicio de la clase harinera, considerada

en su conjunto, sin distinción de categorías ni de localizaciones.

Analizada nuestra ya larga tarea, pueden y deben distinguirse en ella dos matices: uno, la información, quehacer genuino de todo órgano de prensa, al que hemos consagrado siempre y seguiremos dedicando la atención obligada; y otro, al parecer menos positivo, pero dotado de un valor entrañable que los fabricantes deben poner, como hacemos nosotros, por encima de todas las demás consideraciones. TOLVA no es sólo la decana de las publicaciones profesionales, sino que constituye el único órgano harinero objetivo y desinteresado, cuya inspiración inicial y permanente es superar las asperezas, diferencias y escisiones que suele provocar la defensa aislada de intereses personales, para ejercer con plena responsabilidad la custodia de cuanto es común a todos los industriales harineros, con independencia de cualquier clase de discrepancias ocasionales que puedan dividirlos entre sí.

Aunque pasaron ya, y fueron superados, momentos muy difíciles para nuestra industria, hoy mismo, y por motivos completamente distintos de aquéllos, por motivos rigurosamente nuevos, nos hallamos en situación harto delicada. En la mente de todos los lectores está, por ejemplo, el hecho evidente de que la audaz iniciativa del Concierto económico, lejos de con-

ducir a la unidad —siempre anhelada y nunca conseguida— de la fabricación, amenaza con ahondar aún más las diferencias.

Pues bien, antes, y ahora, y siempre, la fisonomía verdadera de nuestra industria, el punto de coincidencia que ante los Organismos superiores y ante las personas ajenas a nuestros propios cuidados, presenta a la molinera como un ente económico sólido, entero y poderoso, pese a todas las coyunturas circunstanciales, es este otro ente que forman las páginas de nuestra revista.

Si las anteriores afirmaciones le parecieran a alguien inmodestas, ello no desvirtuaría su veracidad y nosotros, puestos a elegir entre la verdad y la modestia, optamos por la primera de esas virtudes.

Nuestro balance, pues, en cuanto al prestigio logrado a base de persistir, día tras día, año tras año, en el cumplimiento del deber, es satisfactorio, ya que su activo supera con mucho a posibles partidas pasivas que, por otra parte, no faltan en ninguna obra humana.

Tenemos, sin embargo, la ambición de mejorar ese balance y, por ello, formulamos aquí el propósito de dotar a TOLVA de nuevos elementos que acrecienten el interés de su contenido, más que en el aspecto informativo —que seguiremos cultivando como siempre— en otros temas orientadores

de orden técnico, mercantil, literario, etc. Y en las cuestiones opinables, llegaremos tan lejos como nos sea posible. Pronto comenzarán a figurar en estas páginas los frutos de ese nuevo esfuerzo, con el cual queremos refrendar nuestros desvelos, iniciados, repetimos, hace cerca de cincuenta años.

Para terminar, consignemos también la otra inquietud que todos sentimos en estos tránsitos anuales: la Esperanza. La nuestra de hoy, se centra en lograr el concurso unánime de los harineros para nuestra tarea. Que todos cuantos forman parte de nuestra gran familia industrial, desde el más poderoso al más modesto, vengan a este hogar, no contaminado por

ningún afán inconfesable de los que tanto abundan. De ese modo, si los acontecimientos de 1956 y de los años sucesivos, son felices, estaremos juntos para proclamar nuestra alegría; si son desdichados, la unión auténtica, total, sin excepciones, será una fuerza con la que se podrá lograr algo para el común provecho.

Para nuestros lectores asiduos, una sincera expresión de gratitud; para los que son lectores nuestros en potencia, el deseo de que tengan el gesto de solidaridad que de ellos esperamos.

Y para todos, ¡feliz Año Nuevo!





- El subsidio de paro ha acaparado la atención de los fabricantes.
- ¿Comenzará a regir en enero?
- El Concierto no merecería la pena si no se iniciará con el la orientación de la industria—dice el señor Reus.
- Razones de la competencia encarnizada.
- Entradas de trigo en almacenes del S. N. T.
- Existencias por tipos en poder del Servicio.
- Podrán ser utilizados los almacenes de las Hermandades construídos con subvención del Servicio Nacional.
- Muy felices Pascuas y Año Nuevo deseamos a ustedes desde esta Sección.

Causó sensación entre los fabricantes la Circular del Grupo Nacional Harinero número 102/46, en la que se daba cuenta de las deliberaciones de la Junta Administrativa del Concierto y de la intervención del Jefe Nacional del Sindicato, señor Reus Cid. El anuncio de que va a estudiarse el establecimiento de un subsidio de paro, destinado a indemnizar a las fábricas cerradas o que opten por el cierre, ha sido acogido con vivo interés. Tal subsidio, como se sabe, va a ser pagado con cargo al 10 por 100 del recargo sindical sobre el Concierto, y se dará así iniciación a los planes que tienen por fin la racionalización de la industria. Deben destacarse las palabras del señor Reus, según las cuales para la amortización de fábricas debe presidir no sólo un criterio industrial, sino laboral. La propia Junta Administrativa ya había considerado esta cuestión en el sentido de fijar una cifra de indemnización para el fabricante y otra para indemnizaciones laborales por despidos.

\* \* \*

Tras de la noticia que reseñamos anteriormente, todos los fabricantes mostraban vehemencia por conocer cuanto antes los plazos que han de darse para, al optar por el cierre, acogerse al subsidio de paro,

la cuantía aproximada de este subsidio, y, en fin, todos cuantos por menores vengan a perfilar tan importante cuestión. Se hablaba de una próxima asamblea general y de la posibilidad de que el régimen de paro indemnizado entrara en vigor a partir de enero de 1956.

\* \* \*

«Días pasados —dijo también el señor Reus a los miembros de la Junta Administrativa— examinamos vuestro problema actual, nada envidiable por cierto. El Concierto no merecería la pena de que asumiéramos su responsabilidad y afrontásemos sus dificultades, si del mismo no se derivaran unos intereses creados, una disciplina al calor de los mismos y unos remanentes dinerarios que permitieran iniciar la tan soñada ordenación harinera mediante un sistema racionalizador capaz de armonizar la producción con el consumo.

\* \* \*

Por su parte, la Junta Administrativa apreció con absoluta unanimidad que la situación de las fábricas es francamente insostenible. «El exceso de fabricación suscita cada día más una competencia envilecedora de precios, lo que viene a engendrar la ruina de los industriales económicamente débiles...»

Nosotros hemos de añadir que ni siquiera sabemos si puede hacerse la distinción entre fuertes y débiles, si el grupo de los débiles no llega ya, acaso, al 100 por 100. No deseamos reflejar aquí las últimas cotizaciones de la harina en mercados consumidores del norte de España. Se han batido, hacia abajo, todas las marcas. Y cuando preguntamos a los interesados cómo son posibles esos precios, se nos contesta invariablemente esto:

—No se canse en hacer cuentas. Pierdo dinero, sí. Pero no tengo más remedio que perderlo, porque no tengo más remedio que vender, *sea como sea*. La competencia de antes llega ahora a extremos encarnizados. Además de las cargas y desventajas circunstan-  
cias que gravitaban sobre la industria, pesa en la actualidad en el ánimo de cada fabricante la cifra del Concierto...

\* \* \*

A finales de noviembre habían entrado en almacenes del Servicio Nacional del Trigo unos 200.000 vagones de trigo, de los cuales 167.000 eran de ordinario, y el resto de canje. Por otra parte, ha-

bían sido entregados con destino a reserva industrial, unos 14.000 vagones. Por igual fecha del año 1954, las entregas fueron, por los distintos conceptos, las siguientes:

Ordinario ... ..	215.000 vagones
Canje ... ..	36.000 »
R. Industrial ... ..	11.500 »

En los círculos bien informados se hace observar que, aunque debido a la menor cosecha, las entradas en esta campaña sean inferiores a las de la anterior, el abastecimiento está perfectamente garantizado, merced a los sobrantes de que se disponía al comenzar la recolección del verano pasado.

\* \* \*

Hemos informado sobre las entradas y nos toca ahora dar noticia de las existencias. Al comenzar la segunda quincena de noviembre, eran éstas:

Tipo I, 16.315 vagones; tipo II, 22.014; tipo III, 40.410; tipo IV, 55.220, y tipo V, 9.776. Total, 143.735 vagones, de los cuales sólo 6.110 eran de trigo viejo.

\* \* \*

Cuando en una localidad o comarca en que exista almacén o sub-almacén del Servicio, se haya agotado la capacidad de almacenamiento, y no haya posibilidad de arrendar nuevos locales, se tomarán gratuitamente los construídos por las Hermandades al amparo del Decreto de 19 de octubre de 1931, si bien la Jefatura Provincial al ocupar estos graneros tendrá en cuenta que deben ser los primeros que se desocupen, sirviendo de ellos las primeras adjudicaciones que se hagan.

En todo caso se procurará no perjudicar o impedir al mínimo las naturales funciones de almacenamiento de semillas, abonos, maquinaria y otros enseres o productos que las Hermandades hayan de realizar en auxilio de los agricultores.

\* \* \*

Y ya sólo nos queda desearles de todo corazón —no por obligada rutina—, muy felices Pascuas y próspero y feliz 1956. Así sea.

La C. A. T., mediante nuevas instrucciones,  
sigue perfilando el concierto

Se autoriza al Sindicato la función informativa  
para la Inspección que se considere necesaria

LOS FABRICANTES PODRAN PASAR DEL CIERRE AL REGIMEN HORARIO Y AL CONCIERTO, PERO NO PODRAN RETROCEDER EN ESTAS SITUACIONES.

HABRAN DE PAGAR 22 PESETAS POR QUINTAL METRICO DE EXISTENCIAS EN 30 DE JUNIO DE 1956. ESTA LIQUIDACION AFECTARA, POR LO MENOS, A IGUALES EXISTENCIAS QUE HUBIERAN SIDO DECLARADAS EN LA MISMA FECHA DE 1955.

*Aunque todos nuestros lectores habrán tenido ya conocimiento de las instrucciones que siguen, por la vía oficial de sus respectivos Grupos provinciales, las consignamos en estas páginas para que no falten en el archivo de antecedentes que forma la colección de nuestra Revista.*

## INSTRUCCIONES

### VIGENCIA DEL CONCIERTO.

1.º El Concierto empieza a regir con efectos de 1 de julio de 1955 hasta 30 de junio de 1956.

### CLASIFICACION FABRICANTES.

2.º Conforme a las disposiciones dictadas hasta la fecha, la totalidad de los fabricantes de harinas cuyas industrias radiquen en la Península e Islas Baleares, han debido quedar clasificados, a efectos del pago de los cánones expresados, en alguno de los grupos siguientes :

a) *Fabricantes concertados.* — Aquellos que de modo expreso se acogieron a este sistema para el pago de los cánones mencionados.

b) *Fabricantes acogidos al régimen de horario.*—Los que prefirieron satisfacer el importe de dichos cánones por el sistema previsto en el artículo 20 de la Circular 5/55. La propuesta de horario de trabajo a que hace referencia el artículo 21 de la expresada Circular alcanza a todos los fabricantes no comprendidos en los grupos a) y c). Por tanto, habrán de efectuar dicha propuesta aun aquellos fabricantes que se dediquen exclusivamente a la molturación de cereales procedentes de reservas. El horario mínimo que se podrá autorizar será de una hora al día en trabajo mensual ininterrumpidamente de veinticinco días. La disminución del horario podrá ser solicitada en los meses de diciembre y marzo; y

c) *Fabricantes en inactividad voluntaria.*—Clasificación que corresponde a los no acogidos a cualquiera de los dos sistemas anteriores.

### ALTERACIONES EN LA CLASIFICACION DE FABRICANTES.

3.ª En lo sucesivo, las alteraciones en la clasificación que en la actualidad tenga reconocida cada fabricante de harinas, podrán *acordarlas las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos*, previo informe del Grupo Provincial de Fabricantes de Harinas, y aquéllas responderán, en todo caso, a las prevenciones siguientes:

a) Que podrá autorizarse el pase de fabricantes clasificados en el grupo c) al b) o al a) y los del grupo b) al a), pero nunca en sentido inverso.

b) Que podrá permitirse la variación del horario de la jornada de trabajo, sin alteración del total diario de horas.

c) Que todas las alteraciones que se acuerden habrán de tener efectividad necesariamente a partir del día 1 *del mes siguiente al de la autorización* que se conceda y los acuerdos que se adopten sobre estos particulares serán comunicados a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo y al Jefe del Grupo Provincial de Fabricantes de Harinas.

### CAPACIDAD DE MOLTURACION.

4.ª En caso de discrepancia respecto a la capacidad de molturación de cada fabricante, se estimará, en principio, y a efectos económicos del Concierto, la mayor reconocida por cualquiera de los Organismos competentes en la materia, sin perjuicio de que las partes interesadas soliciten de los mismos la pertinente revisión.

## PRORRATEO CUOTA CONCIERTO.

5.ª La cuota de Concierto y el importe de los recargos sindicales que reglamentariamente se determinaron se prorrateará entre los fabricantes acogidos al sistema de Concierto en la forma sindicalmente acordada.

## GARANTIA PAGO IMPORTE CONCIERTO.

6.ª El pago del importe del Concierto habrá de garantizarse por los industriales harineros integrados por el Grupo Nacional de Fabricantes de Harinas que hayan prestado su conformidad al mismo y, además, con el aval bancario que prestarán a favor de esta Comisaría General, por cualquiera de los Bancos concertados con el Servicio Nacional del Trigo (Anexo número 1).

El aval será redactado en la forma que se previene en el Anexo número 2.

## AVALES BANCARIOS.

7.ª La suma total de los avales bancarios que han de prestar los fabricantes concertados no podrá ser inferior al importe aproximado de dos mensualidades del concierto.

El Grupo Provincial Harinero entregará a las Delegaciones Provinciales relación nominal de los fabricantes concertados, acompañada de los avales otorgados por cada uno de ellos, de acuerdo con lo expresado en el párrafo precedente.

Dichos avales y relación serán custodiados por las Delegaciones Provinciales a disposición exclusiva de la C. A. T., a la que enviarán relación nominal de los mismos con expresión de su importe, antes del día 10 de diciembre próximo.

## COBRANZA, CANON, REGULACION Y AVAL DE FABRICANTES NO CONCERTADOS.

8.ª El Sindicato Nacional de Cereales, por mediación del Grupo Nacional de Fabricantes de Harinas y por delegación expresa de la C. A. T., será el encargado de recaudar directamente de los fabricantes de harinas que efectúen la molturación de los cereales en *régimen horario*, el importe de los cánones de Comisaría y del S. N. T. que correspondan, con efectos a partir de 1 de julio de 1955 y con excepción de las cantidades que por dichos conceptos hayan sido abonadas por aquéllos, a los citados Organismos.

Asimismo se ha facultado a los expresados Sindicatos y Grupo Nacional, para exigir a los industriales harineros *no concertados*, el correspondiente aval bancario a favor de dicho Sindicato, que garantice la efectividad del pago de las cuotas de un bimestre, con efectos desde 1 de julio de 1955.

#### FALTA DE AVAL O IMPAGO DE CUOTAS.

9.ª La no presentación del aval bancario o el impago de las cuotas dentro de los plazos señalados darán lugar a la suspensión del ejercicio de la industria, aparte de perseguirse el cobro de los descubiertos con cargo al aval bancario, en su caso, del fabricante moroso.

#### FIJACION CUOTAS POR PERIODOS VENCIDOS A FABRICANTES NO CONCERTADOS.

10. La fijación de las cuotas a los fabricantes *no concertados*, por lo que se refiere al período de 1 de julio al 1 de octubre últimos, se acomodarán a la fórmula de que si el trabajo real efectuado por cada fabricante, según certificación del S. N. T. del cereal molturado, encaja en el horario que haya determinado posteriormente, debe satisfacer por tal horario; si lo excede, por lo molturado a razón de 22 pesetas por quintal métrico; y si el 15 de octubre último no se ha señalado horario ni acogido al Concierto, llevará implícito el cese voluntario en sus actividades industriales, sin perjuicio de hacer efectiva la cuota de 22 pesetas quintal métrico de trigo o centeno molturado realmente durante el período que ha estado a falta de determinación, con exclusión para fijar esta cuota, de las molturaciones desgravadas que haya efectuado.

#### COMPENSACIONES.

11. El Sindicato Nacional de Cereales reconocerá como recibido a cuenta de las cuotas del concierto de cada fabricante concertado la cantidad que las Jefaturas Provinciales certifiquen haber recibido por los cánones del S. N. T., relativa a las 12 pesetas por quintal métrico, sobre existencias pagadas de trigo y centeno y sus harinas referidas a grano, a las cero horas del 1 de julio de 1955, más el correspondiente a cuantas compras hayan pagado los fabricantes desde dicha fecha hasta el 15 de octubre de 1955.

En las existencias de 30 de junio de 1955, se computarán las que hubiera pagadas en fábrica en trigo, centeno o sus harinas, las en ruta y las pagadas y pendientes de retirar de almacén.

Asimismo, reconocerá dicho Sindicato, como entregas a cuenta de las cuotas de concierto, de cada fabricante :

a) El importe de las precintas utilizadas durante la primera quincena de julio de 1955 ; y

b) Los ingresos efectuados a cuenta de sus cuotas de julio, agosto, septiembre y octubre últimos.

#### COMPROMISO PAGO CANONES POR EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL CONCIERTO.

12. Todos los fabricantes de harinas, concertados o no, vienen obligados a suscribir un documento, Anexo número 3, comprometiéndose a abonar el canon de 22 pesetas por quintal métrico de trigo y de centeno, o el que en modificación del mismo se establezca y que corresponda a las existencias de trigo y centeno y el equivalente en harinas en poder de los fabricantes en 30 de junio de 1956, considerándose, además, como tales las partidas que estén en ruta o en almacenes del S. N. T., pagadas y no retiradas en dicha fecha, liquidación que, en todo caso, afectará a una cantidad que, como mínimo, será igual a la que tenían en la misma fecha de 1955, y que será objeto de la desgravación previa de dicho canon. Si las existencias en la indicada fecha fueran superiores a las 30 de junio de 1955, el expresado canon repercutirá sobre el global de las mismas.

Las mencionadas declaraciones serán presentadas en las Delegaciones Provinciales durante el mes de diciembre próximo.

#### SERVICIO DE INSPECCION.

13. El Sindicato Nacional de Cereales podrá establecer un Servicio de Inspección de carácter informativo en las fábricas de harinas a través del personal que él mismo designe, y dará cuenta a las Delegaciones Provinciales y a la Jefatura Provincial del S. N. T., según proceda, de las anomalías que observe, para que por la Inspección de estos Organismos se actúe en consecuencia.

Los nombramientos de dicho personal serán previamente aprobados por la C. A. T. y por la Delegación Nacional del S. N. T.

La actuación de dicho personal no implica cesión alguna de las facultades que corresponden al del S. N. T. y al de C. A. T.

#### EJECUCION DEL CONCIERTO.

14. Corresponde al Sindicato Nacional de Cereales, por mediación del Grupo Nacional Harinero, la ejecución y administración del Con-

cierto económico, en forma que tanto en el ámbito provincial como en el nacional, se cumplan con toda exactitud las órdenes establecidas para la efectividad del concierto.

Compete, por tanto, al mismo, efectuar las oportunas liquidaciones del importe de los cánones a cada fabricante concertado o en régimen de horario, con efectos a partir de 1 de julio último.

A dicho fin, las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos facilitarán al Sindicato Provincial de Cereales (Grupo de Fabricantes de Harinas) cuantos datos, certificaciones y antecedentes le sean solicitados por el mismo en relación con la materia del concierto.

#### ANULACION DE DISPOSICIONES.

15. Quedan derogados los Oficios circulares números 70 y 72 de 12 y 20 de agosto último, respectivamente.

### **Anexos a las precedentes instrucciones de fecha 8 de noviembre de 1955**

Relación de los Bancos concertados con el S. N. T. :

Banco de Aragón.  
Banco Castellano.  
Crédito Navarro.  
Banco Guipuzcoano.  
Banco de Jerez.  
Banco Medina, S. A.  
Banco Popular Español.  
Banco de San Sebastián.  
Banco de Tolosa.  
Banco de Vitoria.  
Banco Aragonés de Crédito.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Herrero.

Fanca March, S. A.  
Moreno y Compañía.  
Epifanio Ridruejo, S. A.  
Banco de Santander.  
Banco de Urquijo.  
Banco de Vizcaya.  
Banco de Vizcaya.  
Banco de Bilbao.  
Banco Coca.  
Banco de Gijón.  
Banco Hispano Americano.  
M. Blanco Cobaleda, S. A.  
Banco Pastor.  
Banco Rural y Mediterráneo.  
Sucesores de Clemente Sánchez,  
Sociedad Anónima.  
Vasconia, S. A.

### **Modelo de aval bancario**

Por el presente garantizamos a Comisaría General de Abastecimientos y Transportes el pago por don ....., fabricante de harinas de ....., provincia de ....., de ..... pesetas, ..... céntimos, a que asciende el importe de dos mensualidades de la cuota correspondiente a dicho fabricante en el Concierto celebrado por el Sindicato Nacional de Cereales con la expresada Comisaría General para el pago de los cánones sobre el trigo y harinas establecido a favor de dichos Organismos en la campaña cerealista de 1955-56, comprometiéndonos a requerimiento de la citada Comisaría General a satisfacer el importe de cualquiera de las cantidades dejadas de abonar a su respectivo plazo por el garantizado, con renuncia por nuestra parte de los beneficios de excusión y de división de bienes del mismo. La presente garantía tendrá vigencia hasta 31 de agosto de 1956.

### **Modelo de compromiso**

Don ....., fabricante de harinas en ....., de la provincia de ....., por el presente documento presta su conformidad a lo dispuesto en el párrafo 2.º de la Base V del contrato suscrito en Madrid, con fecha 14 de octubre próximo pasado, entre la Comisaría General de Abastecimientos y el Sindicato Nacional de Cereales, en relación con el concierto, cuyo dispositivo dice así:

«Si al finalizar el concierto en 30 de junio de 1956 éste no se renueva, serán objeto de liquidación independiente por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y el Servicio Nacional del Trigo el importe de los cánones de 10 y de 12 pesetas quintal métrico ó los que en modificación de los mismos se establezcan, que correspondan a las existencias de trigo y centeno y al equivalente en harinas en poder de los harineros, las que estén en ruta o en almacenes del Servicio pagadas y no retiradas, en el citado día 30 de junio de 1956, liquidación que en todo caso afectará a una cantidad que, como mínimo, será igual a la que tenían en 30 de junio de 1955, y que será objeto de desgravación previa, conforme a lo previsto en el párrafo 1.º

de esta Base. Si las existencias reales en dicha fecha fuesen superiores a las del mismo día y mes del año anterior, los expresados cánones repercutirán sobre el global de las mismas.»

En consecuencia, me comprometo expresamente a aceptar y hacer efectiva la liquidación que se me establezca con sujeción a la norma transcrita.

..... a ..... de ..... de 1955.

(Sello.)

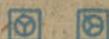
El fabricante de harinas,



# El Sindicato en TOLVA



*Reunión de la Junta Adminis-  
trativa del Concierto.*



*Circular núm. 102/46 del Ciclo  
Industrial a cerca de la  
misma.*

### CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.

Como supondrán los lectores, la actividad sindical durante el mes en curso siguió estando totalmente absorbida por el estudio de los problemas del Concierto. La tarea culminó en una reunión de la Junta Administrativa, después de la cual se cursó una circular que reproducimos íntegramente a continuación, como síntesis informativa de la vida del Sindicato en el presente mes.

#### ASISTENTES :

Presidente, don Antonio Barroso Rodríguez ; Vicepresidente, don Manuel Borrero Delgado ; Secretario, don Pedro Hernández Mora Marín ; Administrador, don Manuel Conde Bandrés ; Administrador adjunto, don Luis Sanz González ; Delegado de Estadística, don Diego Mella Alfageme ; Interventor General, don Juan Bautista García ; Vocal, don José Fernández Fontecha ; Vocal, don Juan Blanxart Gabriel ; Vocal, don Vicente Castellano Sabater ; Asesor Jurídico, don Rafael Garcerán Sánchez ; Secretario de Servicios, don Mariano Selvi Orcao ; Secretario de servicios, don José Rodríguez Serón.

Por imposibilidad de asistir se excusaron los señores Lalmolda y Mayor.

Para saludar a los asistentes y dar a conocer su criterio sobre racionalización, asistió un momento, el último día, el Jefe Nacional del Sindicato, don Antonio Reus Cid, quien tuvo una intervención que mereció la conformidad y elogios unánimes de los miembros de la dicha Junta.

#### CONCIERTO :

Se examinaron algunas reclamaciones e incidencias presentadas por algunos Grupos Provinciales y por algunos fabricantes aislados.

Se hizo resaltar, como antecedente fructuoso, que, a pesar de ser la distribución nacional del Concierto materia propicia a la protesta, o disconformidad, se ha dado en esta ocasión el feliz caso de concitarse una inmensa mayoría aprobatoria. Y las escasas reclamaciones habidas—sin gran trascendencia—, unas han sido aceptadas con soluciones armónicas, y otras, desestimadas con alegaciones que han merecido el respeto de la parte reclamante. Ha sido con satisfacción reconocido—más que a acierto de la Junta— al espíritu de disciplina y comprensión de todos los Grupos Provinciales Harineros, para los que la Junta Administrativa en pleno expresa sus más calurosas felicitaciones.

No era cosa fácil poner en marcha un Concierto Complicado como el que nos ocupa, contraído a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre. Y, sin embargo, los Jefes Provinciales y sus Juntas Económicas se han superado, con la decidida cooperación de sus Secretarios y personal administrativo. Para todos, para todos, nuestra gratitud, junto con la esperanza de que esa capacitación y diligencia han de merecer nuevas y más decisivas pruebas en próximos quehaceres trascendentes...

El resultado, por provincias, del dicho cuatrimestre ha sido el que se desprende del Anexo núm. 7. Se verá que faltan algunas, muy pocas provincias, las que por razones que no son del caso, han constituido excepción en el cumplimiento de sus obligaciones: Pero estamos seguros de que en futuros períodos intentarán sobresalir y disipar el retrasado ejemplo que en esta primera etapa han dado, quizá, no por culpa deliberada, sino por causas ajenas a su voluntad.

La Junta ha considerado que después de haberse puesto en marcha—y tan felizmente— el Concierto acordado con C.A.T. y S.N.T., procede dar cuenta a la fabricación de la distribución hecha, provincia por provincia, al iniciarse el Concierto. Por razones tácticas y con el deseo de no complicar el arranque del Concierto, se estimó conveniente comunicar a cada Grupo Provincial la cuota que sólo a él le correspondía: Y ello se hacía así, para evitar, con la divulgación general, la atención de los Grupos se desperdigara en acciones comparativas, no siempre atinadas, porque en cada supuesto habría de carecerse de datos y circunstancias fehacientes para su compulsación. Pero transcurrido ya ese inicial momento de inquietud y nerviosismo, parece atinado dar cuenta de las cuotas que fueron entonces señaladas a todas y cada una de las provincias españolas, como podrá usted comprobar en el anexo núm. 2.

La serenidad y comprensión de que ha dado muestra hasta ahora la fabricación, esperamos, con mayores motivos, la acentúe en este segundo futuro período. Y como siempre se dijo que las cuotas serían re-

visables en fin de año, aconsejamos así se haga cuando haya motivos de entidad que exijan su revisión. Mas si tales motivos de monta no existen, rogamos a los Grupos Provinciales se abstengan de solicitar modificaciones, porque todos, en el ámbito nacional y en el provincial —como luego se verá— tendremos que concentrar toda nuestra atención y diligencia en cuestiones de mayor significación y trascendencia.

#### RACIONALIZACION :

Con absoluta unanimidad se apreció que la situación de las fábricas de Harinas es francamente insostenible. El exceso de fabricación suscita, cada día más, una competencia envilecedora de precios, lo que viene a engendrar la ruina de los industriales económicamente débiles y a sembrar el malestar y lesividad económica con el resto de la fabricación.

La Presidencia dió cuenta de unas conversaciones que la semana anterior sostuvo con los señores Reus, Lamo de Espinosa, Salgado y Garcarán, a quienes informó de la aflictiva situación de la industria y de los acuerdos adoptados en la anterior sesión por la Junta Administrativa en el sentido de lanzar un S.O.S., que concite la atención de quienes pueden patrocinar y gestionar soluciones urgentes. El criterio del Grupo Nacional Harinero era sobradamente conocido. Fondos para iniciar la misión deseada, gracias a la operación Concierto, comenzamos a disponer. Y masa harinera que desea acogerse al paro antes de sucumbir, desgraciadamente abunda. Por tanto, la ocasión favorable en este instante, es harto propicia.

Como el resultado de esas conversaciones fué optimista y consolador, desea el Presidente que sea el propio señor Reus, como Jefe del Sindicato quien dé cuenta a la Junta del criterio sentado en aquella reunión de Jerarquías.

Con tal motivo, hace acto de presencia en la Sala de Juntas el señor Reus, y después de saludar a los reunidos dice, sintetizando, lo siguiente :

«Días pasados examinamos, como os ha dicho Barroso, vuestro problema actual, nada envidiable por cierto. El Concierto no merecería la pena de que asumiéramos su responsabilidad y afrontásemos sus dificultades, si del mismo no se derivara unos intereses creados, una disciplina al calor de los mismos y unos remanentes dinerarios que permitieran iniciar la tan soñada ordenación harinera mediante un sistema racionalizador, capaz de armonizar la producción con el consumo.

Habéis pasado muchos años hablando de los sistemas a seguir y de los procedimientos a adoptar, buscando la perfección ; pero yo os digo que muchas veces lo perfecto es enemigo de lo práctico. Y os aconsejo, pues, que tal como obráis en vuestra economía privada —desechando lo complicado y aceptando lo sencillo— os pongáis a trabajar en la nueva tarea para dar comienzo a la racionalización.

En esa reunión a que he aludido, estuvimos todos coincidentes en que la hora de teorizar había acabado y que debíamos entrar en una etapa de realizaciones, contando como se cuenta, con buena predisposición general y con recursos dinerarios para acometer, siquiera sea modestamente, la tarea racionalizadora. Y si cuaja esa tarea, aunque modesta, la fabricación encontrará en un futuro próximo los medios para acrecentar el volumen que posibilite la resolución integral del problema.

De momento somos partidarios de empezar así :

1.º Que los fondos que proporcione el recargo sindical establecido, después de atender los gastos administrativos de los Grupos Provinciales y del Nacional, sean, como tenéis acordado exclusivamente destinados a la subvención de las indemnizaciones de paro industrial voluntario.

2.º Que los industriales que deseen acogerse a una situación pasiva, deben ofrecer su fábrica en venta, en arriendo con opción de venta o en arriendo simplemente, de acuerdo con las normas y condiciones que el Grupo Nacional estipule.

3.º Que de momento, quizá por razones de tipo financiero, ofrezcan atención preferente las ofertas de «arriendo con opción de compra» ; pero yo quiero hacer presente que cualquiera que sea el sistema, habrá siempre de presidir no sólo un criterio industrial, sino laboral. Porque no se puede tratar de solucionar un problema económico y dejar en abandono el social. Sé, sin embargo, que en la Junta anterior hablásteis de ello en el sentido —que tanto os honra— de conceder al industrial que se acoja a la indemnización de paro, una cifra con subsidio fabril, y otra cifra como masa de indemnización laboral por despidos. Yo os digo, que ése es el buen camino ; el único camino que permitirá solucionar vuestro grave problema de exceso de capacidad fabril.

4.º Que tendremos todos que estar en la brecha para que no se consienta la apertura de nuevas fábricas ni la ampliación de las existencias, como no sea la ampliación a base de concentración, esto es, adquiriendo previamente otra fábrica con reglamentaria autorización de traslado y refundición. Y cuando por alguna razón estratégica o de necesidades de

consumo la Administración Pública trate de autorizar la instalación de una Fábrica Harinera en determinada comarca, sea la propia Fabricación la que al personarse oponiéndose, diga: «Si esa fábrica es ahí necesaria, la colectividad harinera la instalará —mediante traslado de otra fábrica de análoga capacidad, hasta ahora situada en zona colapsada— y así, se atenderá a las necesidades de gobierno sin necesidad de incurrir nuevamente en la carrera de incremento fabril que tanto ha venido perjudicando a la industria.

5.º Ya sé que pensáis abrir una Bolsa de compra-venta de fábricas y os exhorto a que los hagáis inmediatamente, pues existen no pocas instalaciones que para legitimar excesos de capacidades no reconocidos por las Delegaciones de Industria, se ven ahora apremiadas por el Servicio del Trigo para que desmonten su exceso de capacidad o para que compren fábricas que, siendo de capacidad análoga al excedente, permita la tramitación de un traslado y refundición. Esta Bolsa de compra-venta, por tanto, será un gran servicio que se preste a los fabricantes necesitados de legitimación y a los fabricantes necesitados de vender.

6.º Y como la tendencia universal en la Industria Harinera es la de ir a la concentración para formar grandes unidades de producción que abaraten los costos, y a la vez, a la modernización de utilaje para el mejoramiento de calidades y rendimientos, yo quiero alentaros en ese sentido, aunque no se me oculte que «cada cosa tiene su tiempo», por lo que digo: Primero hay necesidad de utilizar la cirugía que extirpe el cáncer de la supercapacidad, y luego, robustecido así el gremio, habrá que adoptar la fase concentradora y modernizadora que permite a la monería española ocupar el rango progresivo que tanto necesita para codearse con las industrias harineras europeas y americanas.»

El señor Reus ofrece su cooperación decidida para la gran labor que nos espera, y nos exhorta para que empecemos a acometerla sin dilaciones y con todo entusiasmo. Y cuando el año que viene, Dios mediante, tengáis —termina diciendo— en vuestro Haber una serie de realizaciones beneficiosas para la industria y para el País, podremos acercarnos al Gobierno y decirle: «Esto es lo que hemos hecho, con nuestro solo esfuerzo; y ahora únicamente pedimos del Estado que la Administración refrende, legitime y consolide nuestra obra.» Y posiblemente no habrá de faltarnos el apoyo del Gobierno. «¡A trabajar, pues!»

El señor Barroso, en nombre de la fabricación, agradeció la valiosa actitud del Jefe Nacional del Sindicato, y todos los asistentes, francamente satisfechos, al retirarse el señor Reus le despiden con entusiasmo y afecto.

## PRESUPUESTOS:

A última hora se trató del aspecto epigrafiado, elaborando un anteproyecto que se someterá a la aprobación de la Junta Central cuando se reúna en breve.

Todo lo cual me es muy grato transmitir a ese Grupo Provincial, con el ruego de que sea divulgado lo más rápidamente posible, entre los encuadrados del mismo, a los efectos correspondientes.



## Distribución del Concierto. - Señalamiento de Cuotas Provinciales

PROVINCIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
	Capacidad concertada Qms.	Deducción, canje, etc. dividida en 300 días molienta diaria Qms.	Capacidad gravalable inicial después de restar canje, ejércitos, etc. Qms.	Cuota anual inicial por capacidad Ptas.	Cuota anual por molituración Ptas.	TOTAL CUOTA ANUAL (4 + 5) Ptas.	TOTAL CUOTA MENSUAL (dozava parte) Ptas.
Alava ... ..	1.162,20	189,66	97,54	—	1.111.696,78	2.356.703,56	196.391,95
Albacete ... ..	4.461,20	539,82	3.921,38	5.019.993,82	4.148.116,48	9.168.110,30	764.009,19
Alicante ... ..	3.654,00	348,90	3.305,10	4.231.056,81	5.022.609,77	9.253.666,58	771.138,91
Almería ... ..	300,00	4,61	295,39	378.146,46	901.450,45	1.279.596,91	106.633,07
Avila ... ..	1.472,00	249,12	1.222,88	1.565.482,06	1.643.194,95	3.208.677,01	267.389,78
Badajoz ... ..	8.556,20	1.009,83	7.545,37	9.659.280,85	6.146.608,22	15.805.889,07	1.317.157,42
Balears ... ..	1.450,00	156,07	1.293,93	1.656.437,74	1.396.644,87	3.053.082,61	254.423,57
Barcelona ... ..	9.879,98	869,29	9.010,69	11.535.124,91	13.423.952,32	24.959.077,23	2.079.923,09
Burgos ... ..	4.114,00	856,88	3.257,12	4.169.634,73	6.602.802,89	10.772.437,62	897.703,16
Cáceres ... ..	3.706,30	636,02	3.070,28	3.980.449,64	3.263.770,66	7.194.220,30	599.518,37
Cádiz ... ..	3.004,80	354,59	2.650,21	3.392.692,83	5.574.672,90	8.967.365,73	747.280,48
Castellón ... ..	380,00	239,10	140,90	180.374,54	478.364,40	658.738,94	54.894,91
Ciudad Real ... ..	6.417,00	732,20	5.684,71	7.277.338,35	6.563.280,71	13.840.669,06	1.153.390,76
Córdoba... ..	6.376,00	642,78	5.733,22	7.389.438,91	9.865.983,26	17.204.472,17	1.433.706,06
Coruña (La) ... ..	480,00	4,54	475,46	608.664,87	734.087,79	1.342.752,66	111.896,05
Cuenca ... ..	4.364,00	738,31	3.625,69	4.641.643,31	4.060.304,65	8.701.767,96	725.147,32
Gerona... ..	2.818,60	669,70	2.148,90	2.750.935,82	1.269.621,35	4.020.557,17	335.046,40
Granada... ..	3.306,20	393,00	4.913,20	6.289.682,11	4.799.334,19	11.089.016,30	924.084,68
Guadalajara ... ..	5.604,00	709,72	2.894,28	3.705.141,48	3.670.375,79	7.375.517,27	614.626,44
Gulpúzcoa... ..	956,00	51,83	904,17	1.157.482,26	2.371.105,31	3.528.587,57	294.048,95
Huelva... ..	2.650,40	273,40	2.377,00	3.042.940,32	2.789.575,11	5.832.515,43	486.042,96
Huesca ... ..	4.298,40	923,73	3.374,67	4.320.117,54	5.920.623,70	10.240.741,24	853.395,10

Suma y sigue ...

PROVINCIA

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
	Capacidad concertada Qms.	Deducción, canje, etc. dividida en 300 días diaria Qms.	Capacidad gravalable inicial después de restar el canje, ejércitos, etc. Qms.	Cuota anual inicial por capacidad Ptas.	Cuota anual por mouturación Ptas.	TOTAL CUOTA ANUAL (4 + 5) Ptas.	TOTAL CUOTA MENSUAL (dozava parte) Ptas.
<i>Suma anterior</i> ..							
Jaén...	5.925,40	656,47	5.268,93	6.745.073,42	3.826.633,08	10.571.706,50	880.975,55
León...	3.028,00	515,04	2.512,96	3.216.990,87	3.884.189,80	7.101.180,67	581.765,05
Lérida .....	5.741,00	949,76	4.791,24	6.133.553,79	6.989.732,94	13.123.286,73	1.093.607,22
Logroño...	2.359,60	524,16	1.835,44	2.349.656,87	2.664.314,96	5.013.971,83	417.830,98
Lugo...							
Madrid .....	6.100,00	486,93	5.613,07	7.185.627,69	9.857.573,99	17.043.201,68	1.420.266,79
Málaga .....	4.412,10	367,71	3.944,39	5.049.450,30	1.769.220,85	6.818.671,15	568.222,57
Murcia .....	2.630,00	1.05,22	2.524,78	3.232.122,36	2.704.727,27	5.936.849,63	494.737,48
Navarra...	7.288,20	762,88	6.525,32	8.353.453,65	7.501.166,32	15.354.619,97	1.321.218,32
Orense .....		18,70					
Oviedo .....	534,00		534,00	683.605,44	1.652.181,90	2.335.787,34	194.648,94
Palencia...	5.152,80	690,59	4.462,21	5.712.342,75	6.050.802,19	11.763.144,94	980.262,07
Pontevedra...	490,00	19,80	470,20	601.931,23	1.505.797,73	2.107.728,96	175.644,07
Salamanca...	3.928,00	646,68	3.281,32	4.200.614,61	6.149.141,58	10.349.756,19	862.479,67
Santander .....	692,00		692,00	885.870,72	862.816,58	1.748.687,30	145.723,94
Segovia...	2.769,00	655,66	2.113,34	2.705.413,33	2.260.946,02	4.966.358,35	413.863,19
Sevilla .....	8.558,30	268,21	8.290,09	10.612.641,61	8.672.400,26	19.285.041,87	1.607.086,82
Soria .....	2.046,00	514,98	1.531,02	1.959.950,56	2.129.182,43	4.089.132,99	340.761,07
Tarragona .....	1.833,40	321,91	1.511,49	1.934.949,03	1.835.758,82	3.770.707,85	314.225,70
Teruel .....	2.297,40	501,87	1.795,53	2.298.568,68	1.689.107,69	3.987.653,66	332.304,47
Toledo .....	6.297,00	805,25	5.491,75	7.029.088,52	6.869.107,69	13.898.146,21	1.158.178,85
Valencia .....	7.972,00	916,33	7.055,67	9.032.386,50	7.997.275,26	17.029.661,76	1.419.138,48
Valladolid .....	7.618,00	679,39	6.938,61	8.882.530,97	5.623.833,77	14.506.364,74	1.208.863,72
Vizcaya .....	1.156,00	(1), 33,00	1.437.542,87	2.798.180,23	2.798.180,23	4.235.723,10	352.976,91
Zamora .....	4.054,00	613,33	3.440,67	4.404.608,10	4.924.977,42	9.328.585,52	777.465,45
Zaragoza...	10.347,00	1.285,34	9.061,66	11.600.374,66	11.270.947,16	22.871.321,82	1.905.943,47
<b>Totales</b> ...	<b>182.539,48</b>	<b>22.923,50</b>	<b>159.624,72</b>	<b>204.345.181,69</b>	<b>203.247.171,78</b>	<b>407.592.353,47</b>	<b>33.966.029,28</b>

Impreso en el taller de la imprenta de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid, el día 10 de Mayo de 1910.

**Notas.**—(1) 1.222,94. El módulo por capacidad fábrica-vagón es de 128.016 ptas. anual de la «capacidad gravable», que en principio es la concertada; mas como hay que descontar de la columna (1) el canje, molienda de Ejércitos, Marruecos, etc., que realmente se produzca y justifique, quedará, en consecuencia, la columna (2) en este cuadro, como un antecedente supuesto—ya que responde al resultado del año anterior—; y de ahí que la columna (3) de «capacidad gravable» señalada, sea sólo meramente orientadora. Al practicar, pues, la liquidación cada provincia a los fabricantes encuadrados en su Grupo, debe buscar el antecedente real de la molienda de canje, Ejércitos, etc., para así deducir la «capacidad gravable» (3) de una manera auténtica.

— La corrección a base de la molienda (5) está calculada, en parte, por los antecedentes tenidos en cuenta por el Cuadro fecha 19 de agosto; también, por la media deducida de dos campañas (1954 y 1955). Asimismo, teniendo en cuenta otros factores de cosecha y de corrección, para, con la mejor voluntad, desembocar en un promedio de más generalizada aceptación y que desarme las reclamaciones que distintas provincias formularon, sin necesidad, por el momento, de recurrir al Tribunal Arbitral.

— Las desigualdades de cuotas que pudiera encerrar la columna (6), podrán ser corregidas a reclamación con pruebas fehacientes de parte por el Tribunal Arbitral, que preside el Jefe Nacional del Sindicato.

— El cuadro fecha 19 de agosto era un «supuesto» y determinaba una «posible» distribución de las cuotas, que arrancaban de la hipótesis de que se concertaran la totalidad de los fabricantes, o sea, el 100 por 100 de las industrias. Y ahora la realidad es muy otra, pues la situación actual de la fabricación es la siguiente:

82,24 %	de fabricantes concertados.
10,61 %	de fabricantes acogidos al régimen horario.
6,66 %	de fabricantes no definidos y en cierre.
0,49 %	de fabricantes en cierre, sin definición de capacidad.

---

100,00 %

Por tanto, este hecho real e insoslayable ha originado un conigiente y notable aumento de cuota, justamente en proporción a la disminución de fábricas en plena actividad.

— Las cuotas de la columna (6) serán objeto de revisión en 1.º de enero de 1956, si así lo deseara una o varias provincias que se considerasen en situación de lesividad.

Madrid, 9 de diciembre de 1955.

## Mediante circular 193/47, el Grupo Nacional Harinero dice a los Grupos Provinciales lo siguiente:

Determinados Grupos Provinciales se muestran de algún modo inquietos por la obligación impuesta en la gestión del Concierto de verse compelidos a suscribir el compromiso que se figura como Anexo 3.º de la Circular de Comisaría del epígrafe: *Abono, cánones, cereales, panificables*, de fecha 8 de noviembre último. No es que pretendan eludir prestar garantías máximas que puedan ser exigidas para la más recta y moral manera de llenar los deberes nacidos del contrato del Concierto.

Y por ello sugieren que sería fórmula de aceptación inequívoca el completar el texto del documento que se ha proyectado por Comisaría con el siguiente aditamen-

to que sin perjuicio posible a las Entidades comentadas, garantizará el derecho del concertado.

Adición que se proyecta :

«Siempre que por el Servicio Nacional del Trigo me sean vendidas en mi zona natural de compras las cantidades necesarias para cumplir esta obligación comprometida.»

Como el plazo para garantizar el documento exigido cumple en 15 del actual, se impone que esa fabricación forme criterio y vea de conseguir la garantía que se pretende en la forma antes explicada. Sírvase hacer llegar el contenido a los compañeros fabricantes, acusándonos recibo de esta Circular.



# Los problemas del almacenamiento de trigo

*Unas interesantes declaraciones del señor Cavero, Delegado Nacional del S.N.T.*

## 318 silos con 60.980 vagones de capacidad

*En la revista "Cereales" leemos la interesante información que sigue, recogida de labios del señor Cavero:*

«En el momento en que, terminada la recolección, llega el del balance general para deducir, en relación con el pasado, las perspectivas que nos ofrece el porvenir triguero de España, hemos estimado oportuno conocer la opinión autorizada de don Miguel Cavero, Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, quien, por función de su cargo, está en la posesión de datos precisos y preciosos. El señor Cavero se ha prestado amablemente al diálogo y ha contestado así a nuestras preguntas:

1.ª ¿Cuál ha sido el ritmo de las compras de trigo por el Servicio Nacional del Trigo en las últimas campañas?

—El ritmo de compras de trigo —nos contesta— realizadas por el S. N. T., con destino al abastecimiento público, ha tenido durante los últimos años un señalado aumento, que reflejan claramente los siguientes tantos por ciento de adquisiciones, referidos a las distintas cosechas:

Campaña mil novecientos cuarenta y ocho-cuarenta y nueve: El veintitrés con cincuenta y seis por ciento de la producción nacional.

Campaña mil novecientos cincuenta-cincuenta y uno: El treinta y ocho con cincuenta y ocho por ciento.

Campaña mil novecientos cincuenta y dos-cincuenta y tres: El cuarenta y cinco con cero cuatro por ciento.

Campaña mil novecientos cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco: El sesenta y cuatro con noventa y cinco por ciento.

Las cantidades absolutas de trigo adquiridas por el Servicio variaron durante el mismo período, en forma general, progresiva y ascendente :

Siete millones seiscientos veintitrés mil quintales métricos en mil novecientos cuarenta y ocho-cuarenta nueve, y, máximo de compras desde la creación del S. N. T., durante la campaña mil novecientos cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco, con treinta y un millones doscientos mil quintales.

Es más significativo el aumento considerable de compras de la última campaña si se tiene en cuenta que, atendidas sin limitación las necesidades de consumo, las reservas disponibles en almacenes del Servicio, al iniciarse el uno de julio la campaña actual, se elevaban a once millones y medio de quintales de trigo, cantidad muy superior a las compras anuales que venía realizando el S. N. T. durante el período mil novecientos cuarenta y ocho a mil novecientos cincuenta.

#### 2.ª ¿Cómo se resuelve este problema?

—El difícil problema de posibles repercusiones nacionales, que planteó durante la pasada campaña la adquisición de nada menos que treinta y un millones de quintales métricos de trigo, y el que hubiera podido presentarse este año ante la circunstancia de unos locales con su capacidad de almacenamiento cubierta, en gran parte, al iniciarse la nueva recogida, se ha resuelto favorablemente con la adopción de oportunas medidas que se refieren, entre otros, a los siguientes extremos :

#### ALMACENES EN MIL QUINIENTAS LOCALIDADES.

Elevación, por nuevos arrendamientos, y ampliaciones del número de almacenes destinados a la recepción de trigos ; son más de setecientos cincuenta los que funcionan en la actualidad, con setecientos subalmacenes anejos ; es decir, y, en conjunto, mil quinientas localidades y lugares donde el agricultor puede entregar su cosecha.

#### CINCUENTA Y TRES SILOS Y TRES GRANEROS NUEVOS.

Ritmo acelerado en la realización del Plan General de la Red Nacional de Silos y Graneros. Durante la campaña pasada entraron en servicio cincuenta y un silos y tres graneros, que, en conjunto, supusieron un aumento en la capacidad de almacenamiento disponible

de más de un millón de quintales métricos. El coste total de estas obras de nueva planta rebasa de doscientos millones de pesetas, y representa dos veces y media la asignación que, como promedio, se destinaron para el mismo fin durante años anteriores.

Con estos recientes silos la capacidad de almacenamiento útil de los locales construídos durante los últimos años por el S. N. T. excede ya de tres millones de quintales métricos.

#### LA RED DE SILOS Y GRANEROS CONSTARA DE CIENTO TREINTA Y CUATRO EDIFICIOS.

Entre silos y graneros, el S. N. T. cuenta con ciento treinta y cuatro edificios, con una capacidad total de almacenamiento para veinticinco mil ciento ochenta vagones de grano.

Componen la Red Nacional de Silos ochenta y cuatro silos, capaces para veinte mil cuatrocientos cincuenta vagones, y cincuenta graneros, capaces para cuatro mil setecientos treinta vagones.

Tiene también la Red en montaje: Veinte silos, de una capacidad total de cuatro mil cuatrocientos setenta vagones, y en construcción, setenta y nueve silos, por una capacidad de veintitrés mil ochocientos cuarenta vagones, y ochenta y cinco almacenes, por siete mil cuatrocientos noventa vagones.

Una vez en funcionamiento los que están en montaje y los que se hallan en construcción, junto con los que prestan servicio, la Red dispondrá de trescientos dieciocho edificios, capaces para almacenar sesenta mil novecientos ochenta vagones de grano; o sea, ciento ochenta y tres silos, para cuarenta y ocho mil setecientos sesenta vagones, y ciento treinta y cinco graneros, para doce mil doscientos veinte vagones.

#### RAPIDEZ ADMINISTRATIVA.

Mayor agilidad en todos los trámites administrativos: contratos en depósito de trigo que queda en poder de los agricultores; recepción en almacenes de fábricas de harinas puestos a disposición del Servicio; gestión de operaciones bancarias, remisión de informes, etcétera, así como en las asignaciones, transporte y distribución de productos.

Y colaboración estrecha con los organismos para el abastecimiento nacional y con los industriales y entidades harineras.

## NO HAY DIFICULTADES PARA LA SALIDA DE LOS TRIGOS.

3.<sup>a</sup> ¿Qué resultados se han obtenido?

—Los resultados obtenidos mediante esta activa labor son bien patentes: los once millones y medio de quintales de trigo que quedaron como remanente de la última campaña se han reducido, por las salidas para consumo ordenadas, a millón y medio, y, en esta fecha, se procede con ritmo mantenido a la adquisición de partidas de agricultores en toda España, sin que las dependencias del Servicio, salvo en contados lugares y sólo de forma transitoria, hayan tenido que dilatar las compras. Los problemas locales de almacenamiento se resuelven, y seguirán resolviéndose con una rápida exportación interprovincial, utilizando los trenes de transporte a granel que posee el Servicio y el material que, en una colaboración íntima y plena, pone la R. E. N. F. E. a disposición del mismo.

En resumen, y afirmando las recientes declaraciones que he hecho, puede asegurarse que ni existen dificultades para la normal salida de trigos en poder de los agricultores ni, por otro lado, habrá necesidad de importar un solo kilogramo de este cereal para garantizar el libre consumo de pan de los españoles.

## SE CUBRIRAN ESTE AÑO LAS NECESIDADES NACIONALES.

La cosecha de la actual campaña, estimada en treinta y siete millones de quintales, unida a las reservas procedentes de la anterior, permite cubrir ampliamente las necesidades propias de los labradores y las del mercado nacional (cifradas éstas en 42 millones anuales), así como la unión o empalme con la próxima campaña triguera.

4.<sup>a</sup> ¿Qué hace el Servicio para el aumento de los rendimientos en las cosechas?

—Otro aspecto interesante, factor esencial en el aumento de rendimiento de cosechas por unidad de superficie, es la misión que tiene asignada el S. N. T. de distribución, en cualquiera de sus modalidades: trueque, venta y préstamo, de trigos para siembra, a base de semillas cuyas características de calidad y pureza han sido previamente obtenidas y contrastadas.

## UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINTALES METRICOS DISTRIBUIDOS EN SEMILLAS.

Las cantidades distribuidas por el Servicio, por este concepto, han sido las siguientes durante los años que se indican :

Campaña mil novecientos cuarenta y ocho-cuarenta y nueve : Cuatrocientos noventa y cinco mil quintales métricos de semillas.

Campaña mil novecientos cincuenta-cincuenta y uno : Seiscientos doce mil quintales métricos.

Campaña mil novecientos cincuenta y dos-cincuenta y tres : Ochocientos treinta y cuatro mil quintales métricos.

Campaña mil novecientos cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco : Un millón setecientos cuarenta mil quintales métricos.

El incremento acusado de estas entregas durante las últimas campañas, que sólo beneficios puede reportar, se debe a una eficaz y continuada labor cerca de los agricultores y a la instalación y mejora de numerosos Centros de Selección de Semillas que, en número aproximado de doscientos, mantienen su actividad en el transcurso de todo el año.

Complemento indispensable de la mejora de semillas y de la aplicación de nuevas variedades nacionales y extranjeras es el fomento del empleo de fertilizantes para, asimismo, aumentar los rendimientos por hectárea en secano como en regadío.

## Y TRES MILLONES DE QUINTALES METRICOS FERTILIZANTES.

En este aspecto —termina diciendo—, las cifras son bien elocuentes, pese a las dificultades de producción, importación y transporte, el S. N. T. concedió a los agricultores, durante la campaña de mil novecientos cincuenta y tres-cincuenta y cuatro, un total de abonos nitrogenados y fosfatados de cerca de un millón cien quintales, en la última campaña, la cifra, con la inclusión de potásicos se eleva a cerca de tres millones, y para la actual, el programa de concesiones es aún de mayor cuantía y amplitud.

# Existencias de trigo en poder del S.N.T. a 1.º de noviemb.

He aquí las existencias de trigo en poder del S.N.T. a 1.º de noviembre.

Se expresan también las cantidades que del total hay de trigo viejo.

PROVINCIAS	I	II	III	IV	V	Total	Trigo viejo
Alava ... ..	—	—	20	670	90	780	10
Albacete... ..	120	470	1.100	450	20	2.160	—
Alicante... ..	—	30	30	30	180	270	—
Almería... ..	—	90	10	30	400	530	—
Avila... ..	1.420	—	1.500	80	—	3.000	400
Badajoz... ..	190	4.210	1.200	2.900	880	9.290	1.200
Baleares... ..	—	—	10	70	—	80	—
Barcelona ... ..	—	—	170	140	—	310	—
Burgos ... ..	90	40	540	4.250	330	5.250	—
Cáceres... ..	—	70	30	2.530	—	2.630	800
Cádiz ... ..	800	1.120	10	—	—	1.930	—
Castellón... ..	20	—	50	70	10	150	—
C. Real... ..	1.310	390	1.800	2.650	—	6.150	30
Córdoba... ..	2.430	5.600	50	540	120	9.150	—
Coruña (La)	—	—	—	—	—	—	—
Cuenca... ..	380	30	730	2.500	20	3.660	—
Gerona... ..	—	—	90	110	—	200	—
Granada... ..	40	230	770	190	5.370	2.470	—
Guadalajara...	20	20	650	1.780	—	6.600	60
Guipúzcoa ... ..	—	—	—	—	—	—	—
Huelva ... ..	120	240	20	270	—	650	—
Huesca ... ..	260	340	1.860	1.000	—	3.460	250
Jaén... ..	770	2.740	100	1.000	1.460	6.070	—
León... ..	60	—	650	1.420	—	2.130	120
Lérida ... ..	—	—	120	2.000	—	2.120	50
Logroño... ..	20	—	250	1.650	390	2.310	—
Lugo... ..	—	—	—	—	—	—	250
Madrid... ..	1.340	450	700	490	10	2.990	—
Málaga ... ..	70	1.060	30	30	400	1.590	—
Murcia ... ..	—	30	20	20	140	210	—
Navarra... ..	100	10	2.700	4.300	10	6.420	70
Orense ... ..	—	—	—	—	—	—	—
Oviedo ... ..	—	—	—	80	—	80	—
Palencia... ..	330	20	750	5.000	50	6.150	30
Pontevedra... ..	—	—	—	—	—	—	950
Salamanca... ..	310	100	2.700	2.400	—	5.510	—
Santander... ..	20	—	160	70	10	260	320
Segovia... ..	50	—	2.670	650	—	3.370	250
Sevilla ... ..	1.760	5.240	70	60	70	7.200	20
Soria ... ..	—	—	10	2.300	—	2.310	—
Tarragona... ..	30	—	—	380	10	420	—
Teruel ... ..	30	—	70	630	70	800	40
Toledo ... ..	1.210	500	5.600	1.200	—	8.510	20
Valencia... ..	—	—	370	160	40	570	—
Valladolid... ..	2.340	10	7.300	2.100	—	11.570	—
Vizcaya... ..	—	—	—	20	—	20	2.000
Zamora... ..	90	—	2.300	2.400	—	4.790	70
Zaragoza... ..	1.440	120	2.400	4.230	—	8.190	200
<b>Totales ..</b>	<b>17.170</b>	<b>23.070</b>	<b>38.920</b>	<b>53.250</b>	<b>10.080</b>	<b>142.490</b>	<b>7.890</b>

# EXISTENCIAS DE TRIGO EN PODER DEL S.N.T. EN LA SEGUNDA QUINCE- NA DE NOVIEMBRE

PROVINCIAS	I	II	III	IV	V	TOTAL	Trigo viejo
Alava ... ..	—	—	10	730	90	830	10
Alicante... ..	—	30	30	30	150	240	—
Albacete... ..	120	440	1.000	420	20	2.000	—
Almería ... ..	20	200	10	30	400	660	540
Avila... ..	1.270	—	1.710	90	—	3.010	1.010
Badajoz... ..	170	3.700	1.180	2.830	840	8.720	—
Balearés... ..	—	—	10	50	—	60	—
Barcelona ... ..	—	—	300	220	—	520	—
Burgos ... ..	90	30	620	4.500	370	5.610	550
Cáceres... ..	—	70	30	2.520	—	2.620	—
Cádiz... ..	800	1.000	10	—	—	1.810	—
Castellón ... ..	30	—	40	90	20	180	40
Ciudad Real ... ..	1.300	390	1.810	2.600	—	6.100	—
Córdoba... ..	2.280	5.300	60	880	120	8.640	—
Coruña (La) ... ..	—	—	—	—	—	—	—
Cuenca ... ..	400	20	740	2.700	16	3.876	—
Gerona ... ..	—	—	80	110	—	290	—

Suma y síguc. . . .

PROVINCIAS	I	II	III	IV	V	TOTAL	Trigo viejo
<i>Suma anterior</i> .....							
Granada.....	40	208	776	170	5.100	6.289	20
Guadalajara .....	10	20	676	1.800	—	2.500	—
Guipúzcoa.....	—	—	—	—	—	—	—
Huelva.....	90	200	20	280	—	570	180
Huesca .....	130	330	1.770	1.050	—	3.280	80
Jaén .....	730	2.700	90	1.030	1.390	5.940	20
León.....	40	—	700	1.530	—	2.270	—
Lérida .....	—	—	120	1.880	—	2.000	—
Logroño.....	20	—	230	1.640	470	2.360	80
Lugo.....	—	—	—	—	—	—	—
Madrid.....	1.380	460	680	440	10	2.970	—
Málaga.....	50	1.100	50	20	370	1.590	—
Murcia.....	—	30	70	20	130	250	30
Navarra.....	90	10	1.900	4.320	10	6.330	—
Orense .....	—	—	—	—	—	—	—
Oviedo .....	—	—	—	50	—	50	50
Palencia.....	245	30	830	5.600	70	6.805	670
Pontevedra .....	—	—	70	10	—	80	—
Salamanca .....	190	135	3.130	2.620	—	6.075	200
Santander .....	20	—	120	60	20	220	200
Segovia .....	30	—	3.000	730	—	3.760	10
Sevilla .....	1.660	5.000	50	60	—	6.840	—
Soria.....	—	—	10	2.400	70	2.410	—
Tarragona .....	30	—	10	420	—	460	30
Teruel.....	30	—	60	760	80	930	—
Toledo .....	1.800	490	5.600	1.260	—	9.150	—
Valencia.....	—	—	510	120	20	650	10
Valladolid .....	1.900	10	7.600	2.300	—	11.810	2.180
Vizcaya .....	—	—	—	20	—	20	—
Zamora.....	80	—	2.470	2.600	—	5.150	30
Zaragoza.....	1.300	110	2.250	4.250	—	7.910	170
<b>Totales .....</b>	<b>16.315</b>	<b>22.014</b>	<b>40.410</b>	<b>55.230</b>	<b>9.776</b>	<b>143.735</b>	<b>6.110</b>

## CALCULO DE LAS PERDIDAS DE PESO EN LA DESECACION DE CEREALES

No responde a la realidad la apariencia de que, reduciendo el grado de humedad de cien kilos de trigo, del 20 al 15 por 100, la pérdida de peso correspondiente al agua extraída, sea de cinco kilos. En la práctica, esa pérdida de peso es mayor.

En efecto, el grado de humedad de un trigo es el cociente de dividir el peso del agua que contiene, entre el peso total de agua más trigo. Un Qm. de trigo del 20 por 100 de humedad, contiene 80 kgs. de materia seca (0 por 100 de humedad) y 20 kgs. de agua. Si extraemos de ese quintal un kilo de agua, nos quedarán 80 kgs. de materia seca y 19 de agua; en total  $80 + 19 = 99$  kilos, cuyo grado de humedad no será el 19 por 100, sino el  $\frac{19}{99}$  por 100, que es una cifra ligeramente mayor.

Será, por tanto, necesario extraer más de un kilo de agua, para obtener trigo del 19 por 100. La pérdida efectiva de peso en ese supuesto es de cerca de 1,2 kilos.

He aquí una fórmula matemática bastante sencilla, para calcular exactamente el peso de los cereales de una humedad determinada, partiendo del peso, ya conocido, que tenía cuando la humedad era mayor.

$$P' = \frac{P(1-m)}{(1-m')}$$

P = peso total del trigo húmedo.

P' = peso total del trigo desecado.

m = grado de humedad antes de la desecación.

m' = grado de humedad después de la desecación.

El cuadro adjunto ofrece los resultados de la aplicación de esta fórmula.

Ejemplo: ¿Cuánto peso pierde un cereal desecándolo del 26 al 14 por 100?

Tomemos la humedad inicial (26) en la línea inferior y la humedad obtenida después de la desecación (14), en la columna de la izquierda. En la intersección de la vertical con la horizontal veremos la cifra 13,95, que es el número de kilos por quintal que hemos perdido en la operación.

# CINE Y TEATRO EN LA ALDEA

40 % 1.67 0

39 % 3.28 1.64 0

38 % 4.84 3.22 1.61 0

37 % 6.35 4.76 3.17 1.59 0

36 % 7.81 6.25 4.69 3.12 1.56 0

35 % 9.23 7.69 6.15 4.61 3.08 1.54 0

34 % 10.60 9.09 7.57 6.06 4.54 3.03 1.51 0

33 % 11.94 10.45 8.95 7.46 5.97 4.48 2.98 1.49 0

32 % 13.23 11.76 10.29 8.82 7.35 5.88 4.41 2.94 1.47 0

31 % 14.49 13.04 11.59 10.14 8.69 7.25 5.80 4.35 2.80 1.45 0

30 % 15.71 14.28 12.86 11.43 10.00 8.57 7.14 5.71 4.28 2.86 1.43 0

29 % 16.90 15.49 14.08 12.68 11.26 9.86 8.45 7.04 5.63 4.22 2.97 1.40 0

28 % 18.05 16.67 15.28 13.89 12.50 11.11 9.72 8.33 6.94 5.55 4.17 2.77 1.38 0

27 % 19.18 17.81 16.44 15.07 13.70 12.33 10.96 9.59 8.22 6.85 5.47 4.10 2.73 1.36 0

26 % 20.27 18.92 17.57 16.22 14.86 13.51 12.33 10.81 9.46 8.11 6.75 5.40 4.05 2.70 1.35 0

25 % 21.33 20.00 18.67 17.33 16.00 14.67 13.33 12.00 10.67 9.33 8.00 6.66 5.33 4.00 2.66 1.33 0

24 % 22.37 21.05 19.74 18.41 17.10 15.79 14.47 13.16 11.84 10.53 9.21 7.89 6.57 5.26 3.94 2.63 1.31 0

23 % 23.38 22.08 20.78 19.48 18.68 16.88 15.88 14.28 12.99 11.69 10.38 9.09 7.79 6.49 5.19 3.89 2.59 1.29 0

22 % 24.36 23.08 21.79 20.51 19.23 17.95 16.67 15.38 14.10 12.82 11.53 10.25 8.97 7.69 6.41 5.12 3.84 2.56 1.28 0

21 % 25.32 24.05 22.78 21.52 20.25 18.96 17.72 16.45 15.19 13.92 12.65 11.39 10.12 8.86 7.59 6.32 5.06 3.79 2.52 1.26 0

20 % 26.25 25.00 23.75 22.50 21.25 20.00 18.75 17.50 16.25 15.00 13.75 12.50 11.25 10.00 8.75 7.50 6.25 5.00 3.75 2.50 1.25 0

19 % 27.16 25.92 24.69 23.46 22.22 20.99 19.75 18.52 17.28 16.04 14.81 13.58 12.34 11.11 9.87 8.64 7.40 6.17 4.93 3.70 2.47 1.23 0

18 % 28.05 26.83 25.61 24.39 23.17 21.95 20.73 19.51 18.29 17.07 15.85 14.63 13.41 12.19 10.97 9.75 8.53 7.31 6.09 4.87 3.65 2.43 1.21 0

17 % 28.92 27.71 26.51 25.30 24.09 22.89 21.68 20.46 19.28 18.08 16.86 15.66 14.45 13.25 12.04 10.83 9.63 8.43 7.22 6.02 4.81 3.61 2.41 1.20 0

16 % 29.76 28.57 27.38 26.19 25.00 23.81 22.62 21.43 20.24 19.04 17.85 16.66 15.47 14.28 13.09 11.90 10.71 9.52 8.33 7.14 5.95 4.76 3.57 2.38 1.19 0

15 % 30.59 29.41 28.23 27.06 25.88 24.70 23.53 22.35 21.18 20.00 18.82 17.64 16.47 15.29 14.11 12.94 11.76 10.58 9.41 8.23 7.05 5.88 4.70 3.62 2.35 1.17 0

14 % 31.39 30.23 29.07 27.91 26.74 25.58 24.42 23.25 22.09 20.93 19.76 18.60 17.44 16.27 15.11 13.95 12.79 11.62 10.46 9.30 8.13 6.97 5.81 4.65 3.48 2.32 1.16

13 % 32.18 31.03 29.88 28.73 27.59 26.44 25.29 24.14 22.99 21.84 20.68 19.54 18.39 17.23 16.09 14.94 13.79 12.64 11.49 10.34 9.19 8.04 6.89 5.74 4.59 3.44 2.29

12 % 32.95 31.82 30.68 29.54 28.40 27.27 26.14 25.00 23.86 22.73 21.59 20.45 19.31 18.18 17.04 15.90 14.77 13.63 12.50 11.36 10.22 9.09 7.95 6.81 5.68 4.54 3.40

41 % 40 % 39 % 38 % 37 % 36 % 35 % 34 % 33 % 32 % 31 % 30 % 29 % 28 % 27 % 26 % 25 % 24 % 23 % 22 % 21 % 20 % 19 % 18 % 17 % 16 % 15 %

HUMEDAD DEL CEREAL ANTES DE LA DESECCACION



Por ANGEL LERA DE ISLA

## CINE Y TEATRO EN LA ALDEA



La vida en las pequeñas aldeas es, ya se sabe de una monotonía agobiadora. Y aún añadiríamos que, en estos agitados tiempos que corren, esa monotonía aldeana llega a extremos insufribles, porque llegan, ahora más que antes, hasta la tranquila aldea ciertas inquietudes y desasosiegos, frivolidades y modernismos, y las gentes aldeanas, de suyo tranquilas, tórnanse inquietas y buscan nadie sabe qué género de actividades que las anime, que las divierta, que las «saque —en fin— de sus casillas».

Los pueblos rurales se sienten ávidos, como nunca se sintieron, de distracciones que «se salgan de lo hasta ahora conocido»; de diversiones que no sean el consabido baile lugareño, el tute en la camilla y los bolos en la solana, y acogen con júbilo, un tanto infantil, nuevo, cualquier espectáculo

de corte moderno que venga a romper la pegajosa monotonía del vivir aldeano. Y a los pueblos van acercándose, sobre todo en estos tristes días del invierno, el cine, el cuadro artístico, la agrupación folklórica de aficionados, etc.

Esto de que vengan al pueblo el cine, el teatro, las diversiones honestas de la mano del arte, nos parece no sólo bien, sino archibién. ¡Pero!...

Pues el «pero» que tenemos que oponer es bastante serio. Y es el que sigue: A los pueblos llega cine bueno, moralmente hablando. Llegan también espectáculos buenos; es decir, ejemplares, decentes. Algunos cuadros artísticos de aficionados hemos visto actuar en ciertos pueblos rurales, que nos han producido gran satisfacción. Pero hemos visto también llegar al pueblo películas moralmente malas, o, al menos, no aptas para

toda clase de público, y aun espectáculos «teatrales» totalmente indecentes. Y hemos visto —y esto es lo peor— que acudían a presenciar tales espectáculos niñas, niños, mozalbetes, jovencitas, madres, padres, ¡todo el pueblo! Porque «¡para una vez que viene una diversión!...

¿Espectáculo moral? ¿Inmoral? ¿Película blanca, azul, rosa, grana...? Aquí, en los sencillos pueblecitos rurales, no se entiende de eso. Aquí nadie piensa en clasificaciones ni en reparos. Aquí llega el tío de los títeres, o el hombre del cine, o la «cuadrilla de cómicos», se entrevistan con el alcalde o con el secretario; éste llama al alguacil para que eche el pregón, y ya tenemos a todo el pueblo en movimiento, cenando a toda prisa, para acudir a la panera del tío Tal o al salón de baile del tío Cual, cargados —los espectadores— con sillas, bancos, taburetes y niños de todas las edades.

Ni exageramos ni escribimos «de oídas». Durante varios inviernos tuvimos ocasión de percibir muy de cerca el vaho pestilente de esas «diversiones» en una pobre, tranquila, humilde aldea. Y hasta en alguna ocasión nos costó enfrentarnos con algún secretario de Ayuntamiento que veía con gusto «que el pueblo se divertiera» y con algún alcalde que era de la misma opinión, en con-

tra de la cual no nos acompañaba nadie más que el cura del lugar. Es cierto que no hemos llegado a presenciar tales espectáculos, porque tan pobre concepto como tenemos de nuestra humilde persona lo tenemos elevado e incorruptible de la misión educadora que en la aldea nos retenía en aquella sazón, y no podíamos autorizar con nuestra presencia tales indecencias ni habríamos podido sufrir la presencia de los niños en tal género de «diversiones». Pero a través de los niños mismos, que al día siguiente se mostraban extraordinariamente locuaces en referir con todo detalle lo que habían visto en «el salón», y de las conversaciones de los mayores, que se solazaban después contando pormenores de «lo bonito que estaba todo», teníamos una versión exacta de lo ocurrido.

En las ciudades hay siquiera cierta garantía. Se anuncia que tal película o tal obra dramática o cómica o tal otro espectáculo folklórico o de revista no es apto para menores, o lo es con ciertas reservas, y ni los padres intentan llevar a sus hijos a tales espectáculos, ni, de intentarlo, se permitiría la entrada a los niños. Pero en los pueblos..., ¡válgame Dios! Aquí todo da lo mismo. Como ellos mismos dicen continuamente, «en los pueblos todo pasa».

Y ¿por qué —pensamos nosotros— no se ha de velar por la

moral en los espectáculos que se dan en estos pequeños pueblecitos rurales?...

Tienen las grandes ciudades fama de ser antros de inmoralidad y licenciosas costumbres, y gozan, en cambio, los pueblos fama de moralmente sanos y sencillos. ¿Vamos, con las licencias antes apuntadas, camino de cambiar los términos?

¿Diversiones para romper la agobiadora monotonía del vivir aldeano; diversiones que lleven cultura, arte, alegría, a la aldea?...

¿Cómo no? ¡Que vengan en buena hora!... Pero espectáculos que acaben con lo poco que de sencillez y sanas costumbres nos va quedando en estos pequeños pueblecitos rurales, no hacen falta. porque los tales espectáculos ni llevan cultura, ni arte, ni alegría, aunque hagan «de reír» mucho a los aldeanos.

Y que nos perdonen los amigos lectores de TOLVA este sermoncillo.

ANGEL LERA DE ISLA



*Orden de 3 de diciembre de 1955, por la que se exceptúan del pago de los cánones de urgencia y preferencia las mercancías que se transporten en vagones particulares.*

(BOLETIN OFICIAL DE 8 - XII - 55)

Ilmo. Sr. : La Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre de 1944, por la que se establecen determinadas aclaraciones en cuanto al carácter y aplicación de los cánones de urgencia y preferencia de ciertas mercancías, según la prelación otorgada al cargue de las mismas para su transporte por ferrocarril, prescribe en su artículo único que dichos cánones son independientes de la propiedad del material empleado para realizar el transporte.

La necesidad actualmente sentida de obtener de los vagons de propiedad particular el máximo rendimiento aconseja seguir con ellos siquiera sea con el carácter de provisionalidad que las circunstancias demanden una política de desgravación de percepciones.

En su virtud,

Esta Presidencia de Gobierno acuerda :

Artículo 1.º Con carácter provisional, y a partir de 1 de enero de 1956, quedan exceptuadas del pago de los cánones de urgencia y preferencia que pudieran corresponderles las mercancías que se transporten en vagones particulares.

Art. 2.º Se faculta a la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte para autorizar la excepción de esta medida en los casos particulares en que las circunstancias pudieran hacerlo necesario.



## Grave siniestro en una fábrica de harinas

En la fábrica de harinas de la firma «Hijos de Sancho Conejo», sita en Calzada de Calatrava (Badajoz), sobrevino el día 3 de los corrientes un violentísimo incendio que destruyó por completo la instalación del cuerpo de fábrica en muy poco tiempo. La circunstancia de que dicha dependencia contaba con una protección metálica hizo que el fuego no se extendiera al resto de la factoría, salvándose así las oficinas, almacenes, panadería, sala de motores y talleres. Pese a este factor favorable y a que, por fortuna, no se registró ninguna desgracia personal, el siniestro puede ser calificado de catastrófico, por la crecidísima pérdida que supone la destrucción total de la importantísima industria en lo que afecta a sus elementos de transformación, que eran muy valiosos.

Deseamos a los Hijos de Sancho Conejo, buenos amigos nuestros, que les resulte fácil en lo posible la reparación de los daños sufridos, para que sea muy breve la duración de esta «amortización» forzosa a que los han sometido las fuerzas ciegas de la naturaleza.



# LOS ANGELES



«Dios te salve, María, llena eres de gracia».—Por boca de un ángel llegó a la tierra el mensaje de la salvación, anhelado desde miles de años; desde que, por otro ángel, los primeros hombres fueron arrojados del Paraíso. Los ángeles han sido desde la eternidad los intermediarios entre la majestuosa omnipotencia de Dios y la torpe imperfección de nosotros, que deberíamos ser su imagen.

Son la escala entre nosotros y la divinidad, tan inasequible para nuestra comprensión. Los ángeles son los espíritus buenos, revestidos por nosotros de cualidades casi humanas y, sin embargo, más inmediatos a la divinidad. Son ellos los elegidos de Dios para llevar a cabo misiones graves, como aquella de arrojar a la oscuridad al ángel soberbio, o aquella de expulsar del Paraíso a nuestros primeros padres. También ellos han de hacer llegar a nosotros los mensajes trascendentales, tal como fué la misión del arcángel Gabriel que, cuando se había cumplido el tiempo designado por divina voluntad para que naciera el Redentor, bajó a la tierra a llevar a una doncella, en el pueblo de Nazaret, la Anunciación de su destino. Pero dejemos a los artistas, pintores sobre todo, relatar cómo ellos soñaron este acontecimiento y todos los que le siguieron, para que pudiera celebrarse aquella Nochebuena de hace casi dos mil años.

Los artistas son seres dotados de un sentido sobrenatural para todo lo que acontece entre el cielo y la tierra; ellos ven lo que a nosotros, los seres corrientes, se nos escapa, y, si no fuera por ellos, que nos cautivan con sus relatos, muchas cosas se nos perderían, cosas que elevan nuestra existencia dura y penosa a otro nivel, donde podemos volver a sentir como los niños, asombrarnos ante el milagro, creer en el mundo mágico de los espíritus buenos, en lo ilógico que para el ar-



tista es lógico y le hace crear con toda sinceridad lo que sueña, y esta sinceridad también nos induce a creer en su relato. Dejemos, pues, hablar a los artistas de lo que aconteció en Galilea en aquel tiempo.

Relata Fra Angelico, en uno de sus cuadros más bonitos, cómo el Arcángel Gabriel, destellando todo su ser el fuego sublime de su misión divina, se acercó a la Virgen María, reluciendo en toda su hermosura sus potentes alas semiabiertas, cuyas plumas rivalizaban con

las aves más preciosas, y medio inclinado, medio arrodillado; la mano izquierda señalando hacia el cielo, mientras el índice de la mano derecha apuntaba hacia ella, gesto maravillosamente acertado para expresar la íntima conexión entre lo divino y lo humno; en aquel momento, pronunció las palabras que convirtieron una humilde doncella en la madre de Dios. Profundamente serio el semblante del ángel, con igual seriedad y devoción con que recibió María el mensaje, inclinándose desde su asiento hacia el Ángel, con una distinción y gracia sin par. Preciosa era la túnica del ángel, bordada en oro con ricas cenefas, estrellas y brochados, y su aureola relucía con gran fuerza. En un extremo del cuadro, recordaba el pintor el castigo de Adán y Eva, cómo fueron expulsados del Paraíso por otro Ángel.

Muy distinto el relato de Fra Filippo Lippi de la Anunciación. Arrodillado humildemente a los pies de la Virgen, la mano derecha sobre el pecho, en la izquierda un lirio de flores purísimas, el Ángel ni siquiera se atrevió a levantar sus ojos hacia Ella. Era un ángel tierno y dulce que parecía no haber comprendido todavía cómo Dios pudo haberle elegido a él para misión tan abrumadora. Por eso no había venido sólo; a sus espaldas apareció un segundo Ángel y en lo alto más y más de ellos que rodeaban a Dios Padre.

Antón Rafael Mengs vió el cielo abierto, o mejor dicho, el cielo entero bajó a la tierra para traer el mensaje de la Virgen, bella y casta como no había otra. Delante de Ella el Arcángel Gabriel, arrodillado, envuelto en blanca túnica de ricos plieges, el lirio en la mano. Pululaban angelillos y más angelillos, pendientes de la bella y casta doncella, pendientes de que dijera su «He aquí la sierva del Señor, hágase en mí según Tu palabra». En una nube bajaron del cielo, acompañando a Dios y al ángel mensajero, asomando unos sólo la cabecita, mientras otros salían del todo, sentando y arrodillándose sobre Ella, con sus cuerpecitos desnudos. Uno, muy travieso, se agarraba a la manga de Dios Padre; otro se apoyaba en sus pies, otro aparecía sobre su espalda. Unos se lo contaban a otros y Dios estaba entre ellos como un padre bondadoso que admite las pequeñas travesuras de su menudo séquito. El Espíritu Santo flotando en el centro, blanca paloma, completaba la visión del artista.

Más tarde vemos a María caminar por los montes para visitar a su prima Isabel, y un pintor de principios del siglo XIX, Josef von Fuehrich, sueña cómo Ella andaba por caminos y desfiladeros, sola y, sin embargo, acompañada. Delante de Ella entraba en el bosque un grupo de ángeles, libros de música en la mano y que, cantando,

caminaban sobre el suelo petroso y fragoso, medio andando, medio flotando. Uno de ellos movía un incensario, del que salían ligeras nubes aromáticas. Y, encima de la Virgen, volaban tres ángeles que sembraban su paso de rosas. Y mira cómo detrás venía un anciano, un ermitaño, con bastón y sombrero, agachándose para coger estas rosas tan maravillosamente llegadas a esta frage, donde sólo había arbustos y árboles perennes. Con tanto afán se agachaba que, de su cara, sólo se veía la barba asomarse debajo del sombrero. Preciosas rosas celestiales ¡quién las tuviera! Seguro que no se marchitarán nunca y esparcirán un perfume tan exquisito como no lo hay en la tierra.



Ha llegado la hora designada por la voluntad divina para que Dios se haga niño entre los seres humanos. María y José han buscado en vano hospedaje en el albergue y por fin se han refugiado en un establo, donde hay paja y heno, donde hay pacíficos animales que dan el calor de sus cuerpos, y el Maestro Francke nos relata cómo sólo unos pequeños ángeles presenciaron la venida del Señor al mundo, cómo sujetaron el manto azul de la Virgen rodeándola con tal arte que se formó

un pequeño camarín y la apartó de toda mirada mundana. Cuando bajaron el manto, el Niño divino había nacido y la Madre estaba adorándolo. Mientras, un borriquito y un pacífico buey comían tranquilamente del pesebre.

Hans Baldung Grien sueña cómo pequeños angelillos desnudos envolvieron al Niño, tan diminuto y tan pobre, en blancos pañales y otros se asombraron del Niño, tan bonito y le cantaron villancicos. Otro ángel, mayor, había llevado ya a los pastores, que estaban velando a su ganado en el campo, el divino consuelo: «Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad.»

Y cuenta Hugo van der Goes cómo los pastores, viejos y jóvenes, conducidos por los ángeles, llegaron al lugar donde estaba el recién nacido, allí en el suelo, su Madre arrodillada delante de El, y muchos ángeles de rodillas adorando; otros llegaron por los aires, entre las columnas se asomaron, y, a lo lejos, otros visitaron a los pastores que aún no habían recibido la nueva divina. Todo el cuadro parecía vibrar de los himnos entonados por el cortejo celestial.

Stefan Lochner relata en su magnífico tríptico la llegada de los tres reyes de lejanos países, al establo, para adorar al Rey de Reyes, como les había sido anunciado por las estrellas. Y aquí, los ángeles convirtieron pronto este establo en estancia digna de recibir el cortejo real. Ellos extendieron y sostuvieron detrás de la Madre y su Niño el más rico y precioso tapiz que imaginación humana pueda soñar, de oro bordado de pedrería, con ornamentos de flores, creando así el fondo dorado digno del Rey de Reyes.

El Ángel le había advertido a José que huyera del país, porque Herodes intentaba contra la vida del Niño, y así pues, encontramos que la Sagrada Familia, caminaba por paisajes abruptos, José conduciendo al borriquito, en cuyo lomo se fatigaba la joven Madre en dar abrigo a su Niño. Y nos relata Lucas Granach un descanso en esta huída, en un pinar, al pie de una montaña, al lado de un manantial. María se había sentado en la hierba, entre flores y mariposas; había desnudado al Niño, y pronto vinieron los ángeles que les acompañaban —¡cómo no!— a traerle juguetes, uno la manita llena de flores, otro un precioso pajarillo. Otro había subido al manantial para llenar un recipiente de agua cristalina que brotaba de la roca, otros cantaban acompañados por ángeles flautistas. Y uno —¡ay, pobrecito!— se había cansado tanto en la caminata que, sobre una piedra revestida de musgo, se había quedado dormido, a pesar de tanto alboroto como armaban los demás.



Más tarde, cuando ya pudieron volver a su patria, Martín Schongauer soñó cómo la Virgen, con su Niño en brazos, estaba sentada en la rosaleda, y dos ángeles sostenían encima de ella una majestuosa corona de filigrana de oro y pedrería preciosa. Casi tan grande como los mismos ángeles era esta corona, pero ellos la sostenían sin esfuerzo, flotando en el aire. Y lo más hermoso de la visión era que la Virgen no parecía percatarse de su dignidad real; tan humildemente inclinaba su cabeza como lo pudiera hacer la más sencilla doncella.

Stefan Lochner vió aún más en derredor de la Virgen en la rosaleda. La corona ya había sido puesta sobre su frente y el Niño jugaba con una pequeña bola de oro, y muchos ángeles se habían reunido en el florido lugar. Unos habían traído instrumentos de música, pequeños órganos, laudes, arpas y mandolinas, y sentados a los pies de la Virgen tocaban para la alegría del Niño. Otros con cestitas de frutas le ofrecían de ellas, otro arrancaba una rosa del rosal para dársela y los demás le admiraban llenos de regocijo.

Así, los ángeles acompañan a Jesucristo en su caminata por la tierra, y los artistas, pintores, escultores, poetas, de todas las épocas siguieron y seguirán relatándonos sus visiones de estos hechos sobrenaturales, colmándonos de regocijo y paz interna, porque si flotan tantos buenos espíritus entre el cielo y la tierra, no nos puede alcanzar ningún mal. Entonemos, pues, junto con ángeles grandes y pequeños, himnos y villancicos en esta época bendita, porque el mensaje del Ángel a los pastores fué: «Paz en la tierra a los hombres de buena voluntad.»

MARÍA VANDENHERZ



ESTADÍSTICAS



# Resumen Estadístico de la XXIII Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona

## 1-20 junio 1955

I.	SUPERFICIE DEL RECINTO FERIAL ... ..	200.000 m <sup>2</sup>
II.	NUMERO TOTAL DE STANDS ... ..	4.900
III.	NUMERO TOTAL DE EXPOSITORES... ..	8.826
	Nacionales ... ..	6.832
	Extranjeros:	
	Alemania ... ..	648
	Austria ... ..	16
	Bélgica ... ..	25
	Canadá ... ..	1
	Chipre ... ..	1
	Dinamarca ... ..	28
	Estados Unidos ... ..	185
	Francia ... ..	345
	Gran Bretaña ... ..	243
	Holanda... ..	34
	Irlanda ... ..	1
	Italia ... ..	120
	Mónaco ... ..	3
	Noruega ... ..	3
	Suecia ... ..	72
	Suiza ... ..	238
	Turquia... ..	11
	Marruecos y Colonias ... ..	20 1.994
IV.	VALOR DE LAS MERCANCIAS EXPUESTAS ... ..	519.921.775,— ptas.
	Nacionales ... ..	179.489.240,—
	Extranjeras:	
	Alemania ... ..	89.810.093,—
	Austria ... ..	1.864.900,—
	Bélgica ... ..	8.680.528,—
	Canadá ... ..	99.325,—
	Chipre ... ..	51.803,—
	Dinamarca ... ..	7.354.785,—
	Estados Unidos ... ..	16.557.993,—
	Francia ... ..	80.878.653,—
	Gran Bretaña ... ..	38.376.014,—
	Holanda... ..	11.788.868,—
	Irlanda ... ..	8.324,—
	Italia... ..	32.369.667,—
	Noruega... ..	89.000,—
	Portugal ... ..	60.000,—
	Suecia ... ..	15.391.106,—
	Suiza ... ..	37.051.476,—
V.	VALOR DE LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS... ..	420.806.010,— ptas
VI.	NUMERO DE VISITANTES ... ..	1.680.000
VII.	COSTE DE LAS INSTALACIONES ... ..	49.716.640,— ptas.

## Estadística de la cosecha 1954-55

	Superficie sembrada, en miles de hectáreas	Rendimiento en Toneladas
Trigo ... ..	4.260	47.726
Cebada ... ..	1.604	22.051
Centeno ... ..	613	5.254
Avena... ..	608	5.261
Maíz ... ..	369	7.507
Arroz ... ..	71	4.006
Garbanzos ... ..	306	1.218
Judías ... ..	97	915
Lentejas ... ..	39	214
Guisantes ... ..	34	206
Habas ... ..	138	1.112
Algarrobas ... ..	179	920
Yeros ... ..	103	684
Patatas ... ..	355	39.390
Remolacha ... ..	91	18.542
Cebollas ... ..	19	3.430

## La producción de cereales en 1954, comparada con las medias del quinquenio 31-35 y del decenio 41-50

	SUPERFICIE miles de hectáreas		RENDIMIENTO Qm. por hectárea			PRODUCCION miles de Qm.			
	1931-35	1941-50	1954	1931-35	1941-50	1954	1931-35	1941-50	1954
Trigo.....	4 025	3 893	4 260	8,9	8,4	11,2	35 819	22 894	47 726
Cebada.....	1 698	1 600	1 604	12,3	11,8	13,7	20 893	18 877	22 051
Centeno.....	587	635	613	9,2	8,1	8,6	5 422	5 140	5 255
Avena.....	635	443	608	8,2	8,6	8,7	5 223	5 516	5 281
Maíz.....	396	333	364	16,8	15,0	20,3	6 659	4 980	7 507
Arroz.....	43	50	68	45,2	58,9	58,9	2 689	2 261	4 006
TOTALES ..	7 384	6 954	7 522	100,6	110,8	121,4	76 705	59 668	71 826

La superficie ocupada por los cereales de otoño, trigo, cebada, centeno y avena fué de 7 millones de hectáreas, algo más que la media del quinquenio 1931-35 y un 5 % superior a la del decenio 1941-50. De trigo se siembra ahora un 9 % más que en este decenio. Con relación a 1931-35, se siembra un 6 % más de trigo, pero un 6 % menos de cebada y un 5 % menos de avena, mientras que la del centeno es análoga.

# Precios de la ración alimenticia por persona

MES DE

	Mieres (3) (Asturias)	Pola de Siero (4) (Asturias)	Barcelona	Bilbao	Burgos
300 grms. de pan ... ..	1,50	1,50	1,65	1,65	1,45
30 grms. de aceite ... ..	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45
250 grms. de patatas... ..	0,35	0,35	0,50	0,35	0,30
15 grms. de azúcar ... ..	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15
300 grms. de leche... ..	0,85	0,75	1,15	0,85	0,85
50 grms. de arroz ... ..	0,40	0,30	0,50	0,40	0,40
100 grms. de pescado azul.	1,20	0,60	0,95	1,00	0,80
50 grms. de huevos (uno)	2,10	2,75	2,20	2,65	2,10
100 grms. de carne ... ..	2,00	2,50	5,00	4,00	2,50
150 grms. de legumbres (garbanzos, lentejas, alubias) (1) ... ..	13,5	1,30	2,00	1,50	1,25
200 grms. de frutas (na- ranjas, manzanas) (2)	0,80	0,20	1,70	0,90	0,70
1/2 litro de vino... ..	1,95	2,25	1,50	1,65	1,45
<b>Totales ... ..</b>	<b>13,10</b>	<b>13,10</b>	<b>17,75</b>	<b>15,55</b>	<b>12,40</b>

## INDICES DE PRECIOS

Enero = 100

Febrero... ..	98	98	90	91	97
Marzo ... ..	98	97	86	89	93
Abril... ..	95	97	89	81	95
Mayo... ..	94	99	87	87	91
Junio-julio... ..	99	100	80	100	100
Agosto... ..	95	103	93	100	105
Septiembre... ..	—	103	98	82	104
Octubre ... ..	103	103	100	100	98

(1) Precio medio de estos tres artículos.—(2) Precio medio de estos dos artículos.—(3) Precios de los Economatos de «Fábrica de Mieres, S. A.»—(4) Precios del Economato de «Minas de Lieres» (Solvay) y Mercado de Pola de Siero.

## en mercados obreros de diferentes capitales

OCTUBRE

Ciudad Real	Córdoba	Madrid	Valencia	Valladolid	Vigo	Zaragoza
1,45	1,60	1,45	1,65	1,70	1,50	1,70
0,45	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45
0,50	0,55	0,50	0,45	0,35	0,40	0,40
0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15
0,85	1,15	1,15	1,05	1,—	1,—	0,95
0,40	0,40	0,40	0,35	0,40	0,40	0,40
0,80	0,75	1,—	0,85	0,50	0,50	0,80
2,25	2,15	2,—	2,—	1,75	2,15	1,75
1,80	3,70	2,40	2,40	0,90	2,40	2,60
1,35	1,20	1,20	1,90	1,45	1,50	1,45
0,90	1,00	0,75	0,90	1,—	0,80	0,85
1,75	2,—	1,75	1,75	2,—	1,75	1,75
12,65	15,10	13,15	13,90	11,65	13,—	13,25
96	92	99	93	99	95	96
92	90	97	91	99	95	97
93	85	100	90	99	95	101
89	97	98	90	99	100	104
94	75	98	94	97	101	119
93	—	111	99	—	111	—
94	123	98	108	82	114	113
100	126	107	110	99	110	109

Comparación con los precios de octubre del año pasado en las capitales que se dieron entonces

Año	Burgos	Valencia
1954	12,31	11,71
1955	12,40	13,90

# Concurso del S.N.T. para la venta de saquerío inservible

La Delegación Nacional del S.N.T. ha tomado el acuerdo de poner a la venta el saquerío inservible propiedad del Servicio existente en las distintas provincias, mediante el oportuno Concurso que se celebrará de conformidad con las siguientes normas :

1.º El Concurso se anunciará en el diario de mayor circulación de cada provincia, y asimismo en el tablón de anuncios de las respectivas Jefaturas Provinciales se especificará en kilos cantidades de saquerío que se ponen en venta, con indicación de clases y localidad en que se encuentran.

2.ª Los licitadores podrán examinar el saquerío objeto del Concurso en el almacén o almacenes donde se han reunido las existencias de cada provincia, desde la fecha del anuncio del Concurso hasta el día 15 de diciembre del año actual.

3.º Las ofertas tendrán que ser por el lote total de saquerío que comprendan las existencias de cada provincia, no admitiéndose ofertas por cantidades parciales.

4.º Cada postor podrá concurrir al Concurso del lote de una provincia o al de varias, presentando el pliego de ofertas en cada una de las Jefaturas en que concurren. En caso de que algún postor le interese concurrir por la totalidad de los lotes existentes en todas las provincias podrá presentar los pliegos-ofertas en esta Delegación Nacional.

5.º Para tomar parte en este Concurso, los licitadores deberán hacer un depósito consistente en veinticinco céntimos por cada kilogramo que comprenda el lote de cada provincia, en la Delegación de Hacienda de la provincia donde se haga la oferta o en la Caja General de Depósitos de Madrid, cuando la oferta se regiera a las existencias de esta provincia o que comprenda la totalidad de las existentes de todas las Jefaturas, y en todos los casos por el concepto de «Depósito provisional para subastas».

El resguardo de este depósito ha de acompañarse al pliego de licitación.

6.º Los interesados, al hacer sus propuestas, harán constar que están conformes con las condiciones de este Concurso, comprometiéndose a no hacer reclamaciones ulteriores, las que no se admitirán en ningún caso.

7.º Los pliegos de licitación se entregarán en sobre lacrado en el domicilio de las Jefaturas Provinciales y en su caso en el de esta Delegación Nacional antes de las doce de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Asimismo, el S.N.T. ha hecho pública relación de existencias del saquerío que se saca a Concurso por provincias, especificando los que son de yute, esparto, mixtos o de otras clases.

## SEGUNDA REUNION DE BROMATOLOGOS ESPAÑOLES

La Sociedad Española de Bromatología y el Departamento de Investigaciones Bromatológicas del C.S.I.C. organizan esta reunión en San Sebastián, durante los días 17 al 24 del próximo mes de junio de 1956.

En las sesiones científicas se estudiarán importantes problemas y se presentarán trabajos científicos. Una ponencia especial redactará el futuro Código Alimentario Español que fije las constantes y caracteres de los alimentos españoles y que será elevado a las autoridades. Todo ello de gran interés para la industria alimenticia y para los técnicos de la misma.

Conjuntamente se celebrará el Salón de la Alimentación, al que ya han anunciado su asistencia diversas empresas de relevante importancia en el campo de la alimentación.

Para toda información dirigirse a Sociedad Española de Bromatología.—Segunda Reunión de Bromatólogos Españoles.—Ciudad Universitaria.—Madrid.



# M A T E R N I D A D

*Maternidad: Piropo sublime para la mujer, salido de los labios de Dios, a las puertas mismas del Paraíso: "Y parirás hijos con dolor..."*

Siempre en aras de la defensa de legítimos intereses de la fabricación de harinas, se empleó mi pluma a fondo, con verdadero entusiasmo, si que también con modestia, pero apretando fuerte, apoyado en la razón en que me amparo.

Y de eso, de cosas crematísticas, económicas para la harinería, iba a escribir hoy, pero al observar que este ejemplar de TOLVA verá la luz cuando ya el «Día de la Madre» se haya celebrado, he abandonado mi propósito, dejando para sucesivos números mi ya continuado estudio del «Concierto», y me he decidido, en atención al motivo antes aludido, a festejar, honrándolas con mi prosa pobre, pero llena de sinceridad, a las madres de futuros harineros; a las que con nosotros comparten día a día y hora a hora, los quehaceres, sinsabores y quebrantos de nuestro escabroso y difícil camino de sostener una industria casi, casi, insostenible, sólo por el deseo de que el fruto que ellas nos dieron mantenga el nombre, el prestigio y el afán de trabajo que ahora nosotros, contra viento y marea, defendemos.

Y al personalizar mi pensamiento y mi afán de homenaje a la madre harinera, en mi mujer, quiero, siendo un honor para ella, que todas, en ella, se vean representadas

A mi mujer :

En este mes se celebra el «Día de la Madre» : en él se ensalza la maternidad, conjunción antagónica de angustia y esperanza, de dolor y placer ; sabor agridulce de sufrimiento y alegría, que nadie como la mujer sabe paladear. ¡Don sublime de Dios este de la maternidad!...

Y quiero yo que, junto con los rasgos mal perfilados con que te felicitan nuestros hijos, rasgos que portan emoción y demuestran cariño, recibas los míos, que son, a la vez, expresión que implica el reconocimiento de tu gran sacrificio de madre y la promesa firme de mi constante devoción por ti.

Rindo así homenaje a tu fecundidad, que permitió a mi corazón la dicha de conocer la peternidad y la fortuna inmensa de tener unos hijos.

Nuestros hijos y yo te bendecimos y pedimos al cielo que El también lo haga. Que tu vida —preciosa para nosotros— se prolongue y dé calor, alegría y unidad a nuestro hogar.

En lo sucesivo, y siempre en estas fechas, tendrás nuestra acalorada felicitación. La tendrás por lo mucho que te debemos: ellos, la vida; yo, la felicidad. Y quiera Dios que andando el tiempo —para nosotros aún lejanos días—, cuando a mis renglones de felicitación, ya inseguros por la vejez de las manos que los tracen, se unan también los ya sazonados y adultos de nuestros hijos, lleguen con ellos a tí los adorables garrapateos de unos nietos, inocencia y candor, que nos acerquen a Dios, pues entonces la distancia entre El y nosotros será menor y valdrá de prenda de nuestra bienaventuranza el contacto de esos pequeños, que según Jesús tanto quería que se le acercaran.

Para terminar, con expresión sincera del significado que doy a mi constante vivir contigo, quiero decirte, parodiando al poeta de los «llos sentires»:

*Y... ¿qué es felicidad?  
Tú no me lo preguntes;  
Felicidad..., eres tú.*

Toledo y noviembre de 1955.



# Mejora Ganadera, Agrícola y Forestal

---

*Con el título anterior, la revista "Veterinaria Municipal", en su número de diciembre, publica un editorial, en el que se comenta el Decreto del Ministerio de Agricultura, de 28 de octubre de 1955 (Boletín Oficial de 19-XI-55), sobre mejora ganadera. Entresacamos algunos párrafos de dicho editorial:*

«Apreciamos, sobre todo, una estructuración desacostumbrada. En efecto, vemos que si la agricultura española está íntimamente ligada a la ganadería y a otras ramas de la producción y trabajo español, no se ha creído conveniente, hasta ahora, crear ninguna Junta coordinadora que estuviera integrada mayoritariamente por servicios ajenos a la Dirección General de Agricultura; que si la repoblación forestal —al igual que el plan de cultivos, roturaciones, barbechos, etc.— influye en las disponibilidades de pastos y piensos de nuestra cabaña, tampoco se ha considerado oportuno conceder a ningún organismo ajeno a la Dirección General de Montes, potestad para señalar las normas y directrices de coordinación y ordenamiento de tales actividades.

Por el contrario, la labor de mejora pecuaria que lógicamente debiera, a nuestro entender, estar encomendada y planificada por la Dirección General de Ganadería y Servicios de ella dependientes, se encomienda a una Junta Coordinadora de Mejora Ganadera en la que el Director General de Ganadería, (cuyo cargo puede recaer alguna vez en persona no veterinaria) será un simple miembro entre sus componentes.

Si esta nueva modalidad que comentamos se demuestra como conveniente, si marca una pauta que ha de ser imitada en todas sus partes, en Agricultura, en Montes, etc., etcétera, permitiendo, entre otras cosas, la inclusión de técnicos veterinarios en los servicios que ordenen la agricultura repoblación forestal, caza, pesca, etc., nacionales —ya que los veterinarios tenemos mucho que decir en tales terrenos—, nada hemos de objetar.

Si, por el contrario, y al amparo de una nobilísima intención de mejora ganadera, que no podemos por menos de aplaudir, alguna profesión consigue infiltrarse en misiones y servicios tradicionalmente servidos por veterinarios, no podemos dejar de lamentarlo ni de expresar nuestra respetuosa y enérgica disconformidad.

Los hechos son los siguientes: Se ha creado una Junta Coordinadora de la Mejora Ganadera —cuya composición ya conocen nuestros lectores y compañeros por el número 187 de «Veterinaria Municipal»—, y en ella vemos con sorpresa que no sólo no está integrada exclusivamente por veterinarios, sino que nuestra representación no es ni siquiera mayoritaria, y que, dentro de esta última, no figura expresamente ningún representante del Cuerpo de Veterinarios Titulares, a su vez mayoritario dentro de la profesión, y tradicionalmente encargado de la labor de defensa y mejora de los efectivos pecuarios, de acuerdo con la Ley de Bases de la Dirección General de Ganadería y disposiciones concordantes...»



# Los conocimientos Zootécnicos

---

La misma revista, «Veterinaria Municipal», recoge una entrevista de un redactor de «Proa», de León, con el Secretario del S. E. U. de dicha provincia, don José Luis Pato del Castro. Contesta así a las preguntas que se le hacen:

—¿Motivo de tu viaje a Madrid?

—La Junta convocada por la Jefatura Nacional del S. E. U., de los cuatro delegados de las Facultades de España, con motivo del proyecto de mejora ganadera.

—¿Proyecto?

—Creación de una Junta Coordinadora de actividades relacionadas con la ganadería, con el fin de aumentar el número de cabezas de la cabaña nacional y difundir estirpes mejorantes.

—¿Cómo influyó en los estudiantes?

—Llegó a inquietarles, por considerar perjudicados sus intereses, ya que se pretendía dejarles al margen de dicha Junta Coordinadora.

—¿Y en su lugar?

—Los ingenieros agrónomos.

—¿Pueden competir con los veterinarios?

—Por conocimientos zootécnicos, no.

—¿Qué hicisteis en Madrid?

—Reunir nuestras impresiones, redactar una ponencia y llevarla personalmente al ministro secretario general del Movimiento, al de Educación Nacional, al de Trabajo y al de Agricultura.

—¿Cómo os acogieron?

—Maravillosamente. El señor Ruiz Giménez incluso se interesó por todo lo relacionado con las necesidades de nuestras respectivas Facultades.

—¿Reaccionaron otros organismos?

—Con sus puntos de vista particulares, el Cuerpo Nacional y los Colegios profesionales.

—¿Postura de la Jefatura Nacional?

—Apoyo absoluto.

—¿Solución?

—Favorable.

—Enhorabuena.

## Junta General de Colegio de Veterinarios de Madrid

En esta Junta se acordó por unanimidad lo siguiente :

«Elevar respetuosa queja a la superioridad por la disposición sobre mejora ganadera, viendo con desagrado la constitución de la Junta Coordinadora, de la misma, en donde el técnico veterinario, único en el que concurren las circunstancias de que todos sus conocimientos facultativos están polarizados en la conservación y mejora ganadera, está en minoría y su nombramiento mediatizado ; observando también la falta de representantes ganaderos en la misma.

Solicitar del Consejo General la autorización reglamentaria para trasladar este acuerdo a todos los Colegios provinciales, para que se lo comuniquen a sus colegiados, y que por aquéllos, si lo estimen oportuno, sea adoptado el mismo.»



# MANUAL PRACTICO DE LA MOLINERIA MODERNA

Oficinas: Menéndez Pelayo, 39 - Teléfono 6185 - Aportado 557

## PALMA DE MALLORCA

El libro de la actualidad, imprescindible al fabricante molinero y constructor de maquinaria.

El libro que trata de todos los problemas actuales:

- I.—Cómo preparar sus trigos, con tabularios fáciles, que permiten en pocos segundos calcular el % de humedad, % de suciedad, etc. Maquinaria de limpia moderna, de construcción metálica, el neumático en la limpia, mojar por formación de nubes de agua vaporizada, etc.
- II.—Cómo hacer la molienda, explicando todos los sistemas de molindas de trigo, centeno y otros cereales. Maquinaria moderna, neumática, aspiración por ciclones, sin recolectores, cepilladora rápida, sasores de dos o tres pisos, planchisters de construcción metálica, etc. Diagramas completos para fábricas de 5.000 a 100.000 Kgrs./24 h., indicando las longitudes de los cilindros, superficie de cernido, estrias correspondientes al diagrama. Diagramas de centeno, maíz, arroz, algarrobas, etc.
- III.—Cómo mejorar sus harinas, sus rendimientos. Cálculos por tabularios fáciles, en pocos segundos, de rendimientos, cenizas, etc. Blanqueo de harinas, suplementos de vitaminas y otros productos para compensar harinas defectuosas. Mezcladores, depósitos, balanzas y empaque automático. Cómo hacer un laboratorio sencillo hasta el más completo.
- IV.—Cómo construir maquinaria moderna, de construcción metálica. Descripciones con planos, cálculos y detalles de maquinaria sencilla, que puede hacer el mismo fabricante, hasta la más complicada para el constructor. La limpia neumática, maquinaria diversa de construcción metálica. El neumático en la molienda, cálculos de ciclones, tubería y ventiladores, con ejemplos completos para fábricas desde 5.000 a 100.000 Kgrs./h. Construcción de ciclones, tubería metálica de aspiración, construcción de tubería metálica para pisos tres canales. Construcción de cepilladora rápida, de planchister, con cajas de construcción metálica, y otros planos de maquinaria.
- V.—Cómo organizar económicamente y eficazmente la fabricación. Compra y venta. Estadísticas sencillas y rápidas que permiten ver en pocos segundos los resultados económicos de una molienda, de sus gastos generales, de constatar si hay gastos anormales, etc. Contabilidad eficiente, poco complicada, organizada eficazmente. Cómo disminuir sus gastos generales.
- VI.—Lista de todas las fábricas de harina en España, indicadas por provincia.

Un tomo de 600 páginas con 300 grabados y 10 apéndices, índices completos, encuadernado en tela y cuero (dorso) con planchas de oro fino.

### PRECIO:

Al contado: 175 Ptas.

A plazos: 200 pesetas (primer plazo de 50 pesetas y tres plazos mensuales de 50 pesetas en letras aceptadas).

# EL MUNDO EN TOLVA

Es probable una nueva reunión de los países interesados en el mercado internacional del trigo

**Se celebraría en la primavera próxima, también en Ginebra**

**España ha sido elegida para nuevos organismos de la F.A.O.**

**La próxima reunión del Consejo de este organismo se celebrará en España.**



Por LUIS MIRA IZQUIERDO

El triunfo de España en la F. A. O. es, sin duda, la nota más destacable de estos últimos treinta días en lo que a nuestra sección concierne. Ya en la última referencia pusimos de relieve la participación, al frente de la Delegación española, del Ministro de Agricultura, señor Cavestany, quien, con discursos oportunos, sentó las bases de lo que había de ser la participación en las tareas del citado organismo internacional, a no dudarlo uno de los que gozan de mayor prestigio entre los que dependen de las Naciones Unidas. No en balde, la F. A. O. es, en ciertos aspectos, sucesora del Instituto Internacional de Agricultura que, con tanto éxito, actuó antes de la guerra mundial y que, como la F. A. O. ahora, tenía su sede en Roma.

Ha sido esta que acaba de terminar la VIII Conferencia celebrada por la «Food Agriculture Organization», a la que está encomendado nada menos que el estudio del aumento de la producción agrícola y la justa distribución —si ello es posible— de los alimentos en el mundo.

Integraron nuestra representación en la citada Conferencia el consejero de economía exterior y agregado comercial español señor Echegaray: el representante del ministerio de Asuntos Exteriores, señor Aniel-Quiroga; el consejero adjunto señor Cantos Figuerola y el secretario general de la Comisión española en la F. A. O., señor Asensio.

El señor Echegaray representó al Ministro de Agricultura en la segunda parte de las reuniones a que ha dado lugar la Conferencia y quedó al frente de nuestra representación al regresar el ministro a España. Nuestro país ha conseguido en esta Conferencia que se le otorgue una vicepresidencia, a cargo, este año, del señor Cantos. En las reuniones de Roma correspondía nombrar dieciséis puestos en el Consejo, que han de ser renovados periódicamente con arreglo al reglamento: cuatro de estos puestos correspondían a Europa. A España ha correspondido, por elección libre, ocupar uno de estos puestos y los otros tres estarán cubiertos por Italia, Bélgica y Turquía.

Otros dos tantos favorables se ha apuntado España. El primero, el nombramiento, una vez más, de una representante española para el Comité de Productos esenciales y el de entrar por primera vez a formar parte del Comité de Coordinación, del que formará parte el señor Cantos. El segundo, tanto ha sido el que el Consejo acepte la proposición de Colombia de que este órgano de la F. A. O. se reúna, por primera vez desde que se constituyó, fuera de Roma y concretamente en España, probablemente el año próximo.

Además de las personas citadas, actuaron también como miembros españoles los señores Morales, Carreño, Vivanco y San Sebastián, este último en el Comité de Información.

#### LA CONFERENCIA DE GINEBRA:

A estas alturas, no se ha podido saber nada todavía de lo que se trató en la Conferencia celebrada en Ginebra, en la última quincena de octubre, entre los países interesados en el mercado mundial del trigo. Algo podía esperarse de esta Conferencia, pero no mucho, ciertamente. Por una parte, la participación amplísima que a Ginebra acudió —estuvieron representados más países que nunca, entre ellos la rebelde Gran Bretaña y los satélites de Rusia capitaneados por representantes enviados por Moscú— hacía concebir esperanzas sobre la posibilidad de un arreglo. Pero, una vez más, se ha demostrado que, cuando son muchas las opiniones, y éstas tan contradictorias, el llegar

a soluciones viables se hace difícil. Por otra parte, esa contradicción de opiniones, esas diferencias notabilísimas entre los exportadores y los importadores, anunciaban ya que los debates serían enconados.

Si podemos afirmar, no obstante, el secreto que ha presidido esta reunión ginebrina, que Gran Bretaña ha mantenido su oposición clara al Convenio Internacional del Trigo y su determinación de permanecer al margen del mismo, porque —y en ello tiene razón— puede comprar trigo en el mercado libre a precios más económicos que los mínimos que los exportadores quieren fijar para los miembros del Convenio.

Creemos poder afirmar que, en razón de estas discrepancias de criterio, no se ha llegado a acuerdo alguno. Sin embargo, es preciso que se llegue por lo menos a una transacción provisional entre los distintos puntos de vista, porque el Convenio ahora en vigor expirará el 31 de julio próximo, y para entonces ha de buscarse una solución, a ser posible, que no dé al traste con lo conseguido hasta ahora que, si en las circunstancias actuales con excedentes de trigo que no encuentran salida y con producciones casi consolidadas en muchos de los países europeos antes importadores, constituía una base de negociación y de entendimiento internacional que puede ser útil en tiempos de crisis y de infraproducción. Aquí hemos defendido siempre el principio de la necesidad de acuerdos internacionales. Mantenemos, naturalmente, esta postura, incluso en estas circunstancias en que nuestras necesidades de importación no son, ni mucho menos, perentorias. Pero los países exportadores no deben abusar de este deseo, generalmente sentido, de mantener acuerdos que regulen el mercado: no deben poner precios mínimos inaceptables cuando el mercado libre vende tanto y vende más barato. Es explicable la actitud de los Estados Unidos —que en los últimos meses ha arrebatado a Canadá el puesto de primer exportador de trigo— porque para ellos es muy importante mantener precios mínimos remuneradores dentro del Convenio, porque nada menos que el treinta por ciento de sus exportaciones de trigo las realiza dentro del mismo. Esto, y el hecho de que la producción en el país resulta cara, y los granjeros han de recibir subvenciones del Estado para mantener los precios de exportación, explica, como decimos, el tesón con que mantiene su postura, apoyado, como es lógico, por todos los países exportadores, salvo por la Argentina que, libre de los compromisos que el Convenio impone, vende cómo, cuándo y al precio que puede. Ahora, por cierto, en competencia ruinosa con los soviets que están colocando trigo en Italia, uno de los mercados más sólidos con que contaba

el país del Plata, pero con la desventaja para éste del gran parecido entre los trigos rusos y los platenses.

Prueba de la escasa concordia que ha reinado en Ginebra es el acuerdo, al parecer tomado en firme, de volver a reunirse los países interesados en la primavera próxima, antes, pues de que expire el Convenio, para ver la manera de llegar a fórmulas viables en el mercado internacional y de conciliar los puntos de vista, ahora totalmente opuestos, de exportadores e importadores.

El tesón americano en mantener el Convenio se explica examinando la curva de los precios que han conseguido sus trigos en el mercado. El precio máximo de dos dólares el bushel fijado en el Convenio no lo pudo conseguir durante todo el transcurso del acuerdo. Pero, no obstante, logró mantenerlo por encima del precio mínimo (1,50 dólares bushel), salvo en un corto período de este año, en que llegó a estar a 1,40 dólares bushel el trigo rojo de invierno. Por otra parte, los depósitos americanos están repletos y cuentan con 27 millones y medio de toneladas métricas de trigo, del total de 44,7 millones de toneladas que suman los depósitos de todos los países exportadores, incluida la Argentina. Si se tiene en cuenta que la producción de todos los exportadores suma algo más de cincuenta millones de toneladas métricas, se comprende que, prácticamente, el mundo cuenta con una reserva casi equivalente a la producción de un año, es decir, que la saturación es total y produce un grave estancamiento en el mercado de exportación, estancamiento aumentado por la buena producción que, en general, están logrando los países importadores. España, por ejemplo, viene bastándose, en los dos años últimos, con su propio trigo y aún quedará un pequeño «stock» cuando ya se esté recogiendo la cosecha de 1956. Si ésta es buena, y hasta ahora las condiciones climatológicas han sido favorables, tampoco necesitaremos importar en la próxima campaña. Los países tradicionalmente grandes importadores, como Gran Bretaña, Italia y la Alemania Occidental, si bien nunca llegarán a cubrir sus necesidades —ni aspiran de momento a ello— han aumentado también su producción en los últimos años y, para cubrir sus déficit, cuentan con ofertas tentadores por parte de Rusia, muchos de cuyos barcos están descargando trigo en el Támesis y en los puertos italianos.

#### NOTAS DIVERSAS :

Estados Unidos está exportando trigo, a precios de «ganga» al Brasil. Contra ello han protestado los periódicos de Montevideo, que consideran que ello constituye «una intolerable intromisión en el mer-

cado suramericano, porque los precios llegan a mucho más allá del «dumping» y constituyen prácticamente una donación».

Entre los países que mejor predisposición tienen respecto a una posible renovación del Acuerdo Internacional del Trigo, conocido internacionalmente con las iniciales I. W. A. figura el Canadá. Al perder su puesto de primer exportador, que le ha sido arrebatado, como decíamos, por los Estados Unidos, trata de recuperarlo mostrándose más ductil que este último país y reduciendo el precio de sus trigos, a los que tienen que dar salida de manera imperiosa.

El Secretario norteamericano de Agricultura, Mr. Benson, ha conferenciado últimamente con el Presidente Eisenhower. A pesar de la enfermedad y casi inactividad del presidente, que continúa su período de convelescencia en su granja, ambos estadistas estudiaron la posición del país ante la renovación del I. W. A. y parece que han decidido mantener una posición firme en cuanto a la altura de los precios, llegando incluso a no suscribir el Convenio —que sin ellos sería prácticamente inútil— si no se matienen precios remuneradores.

En Australia se han practicado con éxito las siembras de trigo utilizando avionetas que, volando a baja altura, lanzan el grano sobre superficies previamente anegadas. Parece ser que con este sistema se ahorra tiempo y que se ha conseguido la germinación del 80 por ciento del grano empleado.

Rusia está aumentando sus ventas de trigo, orientadas ahora principalmente hacia Italia y Gran Bretaña.

Portugal se verá abligada a importar este año 225.000 toneladas de trigo, porque su producción no alcanza a cubrir las necesidades de esta campaña. Proyecta obtener este trigo mediante trueque con maíz, pero se cree que no alcanzará la cifra de 225.000 toneladas.

Medio millón de toneladas de trigo argentino están siendo adquiridas por Italia. Se espera que este trigo arribe a puertos italianos antes de fin de año.

El Gobierno de los Estados Unidos, propietario de gran parte del trigo excedente en aquel país, ha conseguido aumentar de 20 a 26 millones de bushels sus exportaciones, mediante precios de competencia.

L. M. I.

## Resumen del dictamen sobre la nueva Ley de arrendamientos urbanos

El «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» publicó el dictamen que la Comisión de Justicia ha emitido en el proyecto de Ley sobre reforma de la Legislación de arrendamientos urbanos, y que consta de doce bases, una transitoria, otra adicional y otra final.

Según la base primera, el arrendamiento que regula esta Ley es el de fincas urbanas, y comprende el de viviendas o inquilinato y el de «Locales de negocios», refiriéndose esta última denominación a los contratos de arriendo que recaigan sobre aquellas otras edificaciones habitables cuyo destino primordial no sea la vivienda, sino el de ejercerse en ellas, con establecimiento abierto, una actividad de industria, comercio o de enseñanza con fin lucrativo.

Regula, asimismo, los subarriendos y cesiones de viviendas y de locales de negocios, así como el arrendamiento de viviendas amuebladas.

El arrendamiento de fincas urbanas construídas al amparo de Leyes especiales protectoras, se regirá por las normas particulares de éstas, y en lo no previsto en ellas, por las de la presente Ley, que se aplicará íntegramente cuando el arrendamiento deje de estar sometido a dichas disposiciones particulares. La excepción no alcanzará a cuestiones de competencia y procedimiento, en las que se estará por entero a lo dispuesto en esta Ley.

Quedan excluídas de la presente Ley y se regirán por lo pactado y por lo establecido con carácter necesario en el Código Civil o en la Legislación Foral, en su caso, y en las Leyes procesales comunes, los arrendamientos, cesiones y subarriendos de viviendas o locales de negocios, con o sin muebles, de fincas cuyo arrendatario las ocupe únicamente por la temporada de verano o cualquier otra, aunque los plazos concertados ara el arrendamiento fueran distintos.

Se excluye también el uso de las viviendas y locales que los porteros, guardas, asalariados, empleados y funcionarios tuvieren asignados por razón del cargo que desempeñen o del servicio que presten.

Asimismo quedan excluídos de esta Ley y se atemperarán a lo dispuesto en la vigente Legislación sobre arrendamientos rústicos, aquellos contratos en que, arrendándose una finca con casa-habitación, sea el aprovechamiento del predio con que cuente la finalidad primordial del arriendo. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que el objeto princi-

pal del arrendamiento es la explotación del predio, cuando la contribución territorial de la finca por rústica sea superior a la urbana.

Igualmente quedan excluidos de lo dispuesto en esta Ley, regíendose por lo pactado y por las Leyes comunes, los arrendamientos de locales para casinos o círculos dedicados al esparcimiento o recreo de sus componentes o asociados.

El arrendamiento de la industria o negocio de la clase que fuere queda excluido de esta Ley, rigiéndose por lo pactado y por lo dispuesto en la legislación civil, común y foral. Pero sólo se reputará existente dicho arrendamiento cuando el arrendatario recibiere, además del local, el negocio o industria en él establecido. De modo que el objeto del contrato sea no solamente los bienes que en el mismo se enumeren, sino una unidad patrimonial con vida propia y susceptible de ser inmediatamente explotada o pendiente para serlo de meras formalidades administrativas.

Cuando, conforme a lo dispuesto anteriormente, el arrendamiento no lo fuere de industria o negocio, si la finalidad del contrato es el establecimiento por el arrendatario de su propio negocio o industria, quedará comprendido en la presente Ley y conceptuado como arrendamiento de local de negocio, por muy importantes, esenciales o diversas que fueran las estipulaciones pactadas o las cosas que con el local se hubieren arrendado, tales como viviendas, almacenes, terrenos, saltos de agua, fuerza motriz, maquinaria, instalaciones y, en general, cualquier otra destinada a ser utilizada en la explotación del arrendatario. El arrendamiento de la industria o negocio de espectáculos que en 1 de enero de 1947 excediere de dos años de duración o que antes o después de dicha fecha se haya celebrado o celebre por plazo igual o superior, quedará sujeto a las normas que esta Ley establece sobre prórroga obligatoria del arrendamiento del local de negocio, con las especialidades contenidas en la base 8 y a las particulares sobre renta de aquel arrendamiento establecidas en la base 9 y en la base transitoria de la Ley.

El contrato de inquilinato no perderá su carácter por la circunstancia de que el inquilino, su cónyuge o pariente de uno u otro hasta el tercer grado que con cualquiera de ellos conviva, ejerzan en la vivienda o en sus dependencias una profesión, función pública o pequeña industria doméstica, aunque sea objeto de tributación.

Los locales ocupados por dependencias del Estado, provincia, Municipio u otras Corporaciones de derecho público, serán reputados como vivienda a los efectos de esta Ley. También se estimarán así los que

ocupen Entidades benéficas, Asociaciones benéficas y, en general, cualquier otra que no persiga lucro.

El contrato de arrendamiento de local de negocios no perderá su carácter por la circunstancia de que el arrendatario, su familia o personas que trabajen a su servicio tengan en él su vivienda.

El arrendamiento de local destinado a escritorio, oficina, depósito o almacenes, se asimilará al de local de negocios cuando el arrendatario se valga de él para ejercer actividad de comercio, de industria o de enseñanza con fin lucrativo, aunque dicho local no se hallare abierto al público. Los arrendatarios de estos locales no tendrán derecho de traspaso, según lo dispuesto en el apartado 9 de la base IV.

La base II se refiere a la naturaleza de los derechos que concede esta Ley, a los inquilinos de vivienda, con o sin muebles, y a los subarrendatarios de las mismas, los cuales serán irrenunciables, considerándose nula y sin valor ni efecto alguno cualquier estipulación que los contradiga. No obstante, serán renunciables, salvo el de prórroga, los concedidos a los que lo fueren de viviendas que, ocupadas por primera vez en las fechas que se indican, devengaren mensualmente, en las respectivas fechas tope, como renta legal del inquilinato una cantidad no inferior a la que a continuación se expresa: hasta el 30 de septiembre de 1946, 2.000 pesetas, y a partir de 1 de enero de 1947, 3.000 pesetas. de 1942, 1.000 pesetas; del 2 de enero de 1942 al 31 de diciembre de 1939, 500 pesetas; del 1 de octubre de 1939 al 1 de enero de 1.000.000 de habitantes.

En las restantes se aplicarán en dicha escala las siguientes reducciones en los tipos de renta: En poblaciones de menos de 20.000 habitantes, el 60 por 100; de 20.000 a 100.000, el 50 por 100; de 100.000 a 250.000, el 40 por 100; de 250.000 a 500.000, el 30 por 100, y de 500.000 a un 1.000.000, el 20 por 100.

Serán asimismo renunciables los beneficios que la Ley confiere al arrendador, lo sea de vivienda o de local de negocio, y a los arrendatarios y subarrendatarios de estos últimos, salvo el de prórroga del contrato de arrendamiento, cuyo derecho no podrá ser renunciado por el arrendatario.

Los beneficios que la presente Ley concede serán aplicables a los inquilinos, arrendatarios y subarrendatarios extranjeros, siempre que éstos prueben la existencia del principio de reciprocidad en los países respectivos a favor de los inquilinos, arrendatarios y subarrendatarios españoles.

En aquellos casos en que la cuestión debatida, no obstante referirse a las materias que esta Ley regula, no aparezca expresamente prescrita en la misma, los Tribunales aplicarán sus receptos por analogía.

La base tercera se ocupa del subarriendo. Impone que, en el de vivienda, se exigirá siempre la autorización expresa y escrita del arrendador y la entrega al subarrendatario de mobiliario adecuado y suficiente para casa-habitación. Las viviendas podrán subarrendarse total o parcialmente. En el primer caso, no podrán percibir el inquilino, por cada habitación objeto del subarriendo, un alquiler superior a la cantidad que resulte de dividir el doble de la renta asignada al piso por el número de habitaciones no destinadas a servicios con que cuente, ni aun a pretexto de hallarse comprendido los de agua, ulz, gas, calefacción, teléfono o cualquier otro de naturaleza análoga, los cuales serán siempre a cargo del subarrendador.

El precio del subarriendo total no excederá del doble del que corresponda al arrendamiento, siendo a cargo del subarrendatario el pago de los suministros y servicios de la vivienda, incluso el de los que pudieran pertenecer al inquilino. La autorización del arrendador para subarrendar no dará lugar al aumento de la renta, pero aquél tendrá derecho a participar en el precio del subarriendo en la cuantía que convenga con el inquilino, siempre que al autorizarle reserve su participación y fije la cuantía o porcentaje de ésta.

El subarriendo de locales de negocios exigirá siempre la autorización expresa y escrita del subarrendador. El precio del subarriendo de locales de negocios será libremente pactada.

La base cuarta se refiere a la cesión de vivienda y traspaso de local de negocios; la quinta, al arrendamiento de viviendas amuebladas; la sexta, a los derechos de tanteo y retracto del inquilino y del arrendatario de local de negocios; la séptima, a los tiempos de duración de los contratos a que esta Ley se refiere y dispone que, cualquiera que sea la fecha de la ocupación de vivienda, con o sin mobiliario, y locales de negocio, llegado el día del vencimiento del plazo pactado, éste se prorrogará obligatoriamente para el arrendador y potestativamente para el inquilino o arrendatario, aun cuando un tercero suceda al arrendador en sus derechos y obligaciones. Se aplicará igualmente en los casos de extinción del usufructo.

La base octava se ocupa de las excepciones en la prórroga de los contratos y expone los casos, en los cuales el inquilino o arrendatario no tendrá derecho a la prórroga legal. Estos son: cuando el arrendador

necesite para sí la vivienda o local de negocio o para que los ocupen sus ascendientes o descendientes legítimos o naturales ; cuando el arrendador proyecte el derribo de las viviendas que en aquella hubiere, y, una, como mínimo, si no las hubiere en el edificio que se pretende derribar, respetando al propio tiempo el número de locales de negocios si el inmueble a derribar los tuviera ; cuando la vivienda no esté ocupada durante más de seis meses, en el curso de un la desocupación o cierre obedezca a causa justa ; cuando el inquilino ocupe dos o más viviendas en la misma población y el uso de todas ellas no sea indispensable para atender a sus necesidades, y cuando el inquilino, en un plazo de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la presentación de la demanda hubiese tenido a su libre disposición, como titular de un derecho real de goce o disfrute, una vivienda desocupada y apta para la satisfacción de sus necesidades y de características análogas a las arrendadas.

La base 9 se refiere a la renta, su revisión y fianza. Dispone que la renta legal de las viviendas que se arrienden después de la entrada en vigor de la presente Ley será la que se estipule para el momento en que empiece a regir el contrato, salvo lo dispuesto en Leyes especiales. Lo mismo ocurrirá con la renta de los locales de negocio. La renta legal de las viviendas y locales de negocios no podrá ser objeto de elevación por el arrendador mientras continúe vigente el contrato, sino en los casos y proporciones siguientes : por creación de impuestos sobre la propiedad urbana, elevación de éstos o por aumento de to o arbitrios or el Estado, provincia o Municipio que graven dichos tipos impositivos de la contribución territorial y del arbitrio municipal sobre riqueza urbana ; por la realización de obras, si la Hacienda, en virtud de resolución firme, asigna a la vivienda o local de negocio una renta superior a la que satisfaga el inquilino o arrendatario. El importe de la elevación no podrá exceder, en estos casos, de la diferencia entre la renta que se pague y la asignada por la Hacienda. Y si la diferencia rebasara del 25 por 100 de la renta que se satisfaga, el exceso sólo podrá hacerse efectivo por anualidades sucesivas, a razón de un 50 por 100, como máximo sobre la renta que estuviese vigente al dictarse la resolución. La renta de las viviendas y locales de negocios que se encuentren en período de prórroga legal serán revisables cada cinco años. A estos efectos, se tendrá en cuenta la variación de los índices ponderados de vida que publique el Instituto Nacional de Estadística, aplicándose los porcentajes que, previo informe de la Delegación Nacional de Sindicatos y audiencia del Consejo de Esta-

do, señale periódicamente el Gobierno e nfunción de la variación que puedan experimentar sueldos y jornales y en consideración al destino del local arrendado y fecha de su primera ocupación.

La base 10 se refiere a las óbr asde conservación y mejora ; la 11 determina las causas de resolución y suspensión de los contratos, y la 12 a la jurisdicción competente, procedimiento y recursos en los litigios que puedan suscitarse.

La base transitoria dispone que lo ordenado en esta Ley será de aplicación no sólo a los contratos que se celebren a partir de su vigencia, sino también a los que en dicho momento se hallaren en vigor. La base adicional, por último, señala que, hasta que el Gobierno, por considerar aumentada la disponibilidad de viviendas, decrete lo contrario, ningún local destinado anteriormente a hogar familiar podrá ser dedicado en lo sucesivo, de modo principal, a otros fines.



# NOTICIARIO

## **La Recogida**

Sigue la recogida de trigo a buen ritmo, aunque inferior, como ya estaba previsto, al de la campaña pasada, debido a la menor cosecha. Está perfectamente garantizada la cobertura de las necesidades nacionales e incluso se producirán sobrantes tras el empalme con la próxima recolección. Según nuestros informes, han tenido ya entrada en Almacenes del S. N. T. 167.000 vagones de ordinario y 28.000 vagones de canje, aproximadamente. Las cifras de compra por estas mismas fechas del año pasado fueron: 215.000 de ordinario y 36.000 de canje. De reserva industrial, en cambio, se llevan en esta campaña 2.000 vagones más.

## **Precio del Centeno**

Será el de 281 pesetas, resultado de deducir de las 193 pesetas los cánones de 8 y 4 pesetas quintal.

El precio del centeno a los fabricantes de harina será, según instrucciones cursadas por la Delegación Nacional del S. N. T., el de 281,— pesetas Qm., que resulta de deducir de las 293,— pesetas que rige para esta campaña, los cánones de 3 y 4 pesetas Qm.

En consecuencia, cuantas ventas se realicen de trigo o centeno con destino a abastecimiento ordinario (excluido Intendencia, Canarias, Marruecos y Colonias), se harán sin incluir en el precio los cánones de 8 y 4 pesetas Qm., que se

consideran cubiertos por el concierto establecido con los fabricantes de harinas.

La no inclusión de los referidos cánones en las ventas de trigo y centeno para el abastecimiento ordinario afecta tanto a los fabricantes concertados como a los de régimen horario.

Igual consideración ha de hacerse respecto a la desgravación de los citados cánones sobre las existencias de trigo y centeno pagado, o harina referida al mismo, a las cero horas del día primero de julio de 1955, y las compras pagadas por los harineros en el período primero de julio a quince de octubre, ambos inclusive.

## **Creación de la Asociación Española de Investigación Cerealista**

SE DEDICARÁ ESPECIALMENTE, A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SU RENDIMIENTO INDUSTRIAL.

En la sede del Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona, se ha celebrado una Asamblea a la que han asistido industriales de las diversas especialidades, con el fin de agruparse en una Asociación Española de Investigación Cerealista.

La Asociación, de carácter puramente científico, a semejanza de las ya existentes en otros países, pretende abarcar cuantas industrias están relacionadas con el trigo y la harina, en todo el ámbito nacional. Cuenta para realizar esta tarea con la colaboración técnica del Laboratorio de Investigación Cerealista de Barcelona.

En las reuniones, el director de investigación de la entidad expuso la necesidad de desarrollar la investigación aplicada en el campo cerealista, con el fin de mejorar la calidad de los productos y el rendimiento industrial.

## **Asistencia técnica norteamericana a la Agricultura Española**

Ha sido firmado un Acuerdo entre el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas y el Instituto Internacional de Educación de Nueva York, para la cooperación en el campo de la agricultura técnica. Se establecerá un centro en la estación experimental de Jerez, en la provincia de Cádiz, y serán enviados dos instructores de los Estados Unidos. El Instituto facilitará anualmente cinco becas para que estudiantes

americanos de agricultura estudien en España y para que 25 estudiantes españoles sigan cursos en los Estados Unidos. El Acuerdo permanecerá en vigor durante dieciocho meses, con opción para ser renovado al terminar este período.

Este Acuerdo es una nueva prueba del interés que los Estados Unidos, en especial desde la conclusión del pacto americano en 1953, han manifestado por España como posible mercado.

## **Los alumnos de segundo año de la Escuela de Bromatología visitan la fábrica neumática de Alcobendas**

Los alumnos de segundo año de la Escuela de Bromatología realizaron una visita de estudio a la fábrica de Sistema Neumático «Nuestra Señora de la Paz», de Alcobendas (Madrid)

Fueron magníficamente atendidos por la propiedad de la industria y por el Maestro Molinero.

Los alumnos salieron muy complacidos de esta vista.

### ***El Servicio utilizará, si lo necesita, los almacenes de las Hermandades construidos con subvención de aquel***

Cuando en una localidad o comarca en que exista almacén o subalmacén del Servicio se haya agotado la capacidad de almacenamiento y no haya posibilidad de arrendar nuevos locales, se tomarán gratuitamente los construídos por las Hermandades al amparo del Decreto de 19 de octubre de 1931, si bien la Jefatura Provincial al ocupar estos graneros tendrá en cuenta que deben ser los primeros que se desocupen, sirviendo de ellos las primeras adjudicaciones que se hagan.

En todo caso se procurará no perjudicar o impedir al mínimo las naturales funciones de almacenamiento de semillas, abonos, maquinaria y otros enseres o productos que las Hermandades hayan de realizar en auxilio de los agricultores.

### ***Precios máximos para las legumbres secas***

Desde el lunes 28 de noviembre se pusieron en vigor en toda España los precios máximos para las legumbres.

Con ello se actualizó la última disposición sobre márgenes, que data del 24 de junio de 1941, comunicada por circular de la Comisaría de Abastecimientos de 7 de noviembre de 1952.

Ante todo, se impone como obligación inexorable a todos los establecimientos expendedores de España la obligación de estar abastecidos de legumbres para responder a la demanda, con sujeción a los precios que se indican.

La mejor clase de alubias blancas (bien de León o del Barco) el precio máximo será el de 12 pesetas kilogramo. Se vienen vendiendo actualmente alrededor de 15 pesetas.

Las de inferior calidad, como son las valencianas, asturianas (no las llamadas de «fabada», que se incluyen en las primeras), gallegas, etcétera, se dejan al libre criterio del expendedor, que deberá establecer un justo precio en relación con el que se fija para la mejor clase.

Para las alubias pintas de la mejor calidad el precio máximo será de 8,50 pesetas kilogramo. Hoy se cotizan a unas 10 pesetas.

Garbanzos castellanos, los de mejor calidad, gordos, de unos 59 granos por onza, a 12 pesetas kilogramo. Los precios actuales varían entre 6,75 y 12, 13 y hasta 15 pesetas kilogramo para los de mejor calidad.

El arroz tipo «calasparra», de la clase más selecta, envasado o no, precio máximo el de 10 pesetas kilogramo. Actualmente se expende con envase a unas 13 pesetas.

Y las lentejas más selectas, las gigantes, incluso las de Salamanca, a 11 pesetas. Hoy su cotización es alta, pues oscila alrededor de las 15 pesetas.

### **Trigos depreciados**

Según informa el S. N. T., de las existencias en primeros de noviembre, 970 vagones de Burgos y 131 de Alava tienen una depreciación media de 20 pesetas quintal métrico. Se calcula además que todavía han de ser adquiridas con la misma depreciación media las siguientes cantidades: 5.000 vagones en Burgos y 1.500 en Alava. Por otra parte, en Palencia se prevé una compra con depreciación de unos 5.000 vagones.

## **GERENTE**

*Para importante fábrica harinas en capital de provincia Castellana, imprescindible haya desempeñado cargo análogo en industria harinera con amplios conocimientos de legislación de Sociedades Anónimas, contabilidad, correspondencia, organización, dotes de mando, gran vendedor, buena presencia, máxima honradez-moralidad, competencia y actividad, etc.; edad comprendida entre 30 a 40 años, amplia remuneración disfrutando casa-habitación comfortable, reserva absoluta para colocados aportando referencias primer orden con toda clase de detalles acompañando fotografía, devolviéndose todos los documentos aportados.*

**Dirigirse por escrito al 10.290**

**"PUBLICITAS. S. A." Apartado 911 - Madrid**

# SACOS

"TEXTIL DEL DUERO"

CLEMENTE FERNANDEZ, S. A.

PLAZA MAYOR, 4 MEDINA DEL CAMPO TELFS. 38 y 41



FABRICAS DE TEJIDOS y

SAQUERIO DE

YUTE Y ALGODON

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS  
FUNDADA EN 1864

Seguros de:

I N C E N D I O S  
T R A N S P O R T E S  
C O S E C H A S  
A C C I D E N T E S  
V I D A - R O B O  
C I N E M A T O G R A F I A



Subdirector  
en Valladolid:

JOSE MOSQUERA  
PEREZ

General Mola, 1  
(Edificio propiedad de la  
Compañía)

Apartado de Correos 8

Teléfono 1919

SUSCRIBASE Y  
ANUNCIESE EN

# TOLVA

# MOTORES DIESEL

---

De todas las potencias,  
nacionales y extranjeros



**GRUPOS ELECTROGENOS**  
**Maquinaria de todas clases**

DIRIJASE A  
EXPLORACIONES INDUSTRIALES  
Y AGRICOLAS, S. A.



Villanueva, 16 (esquina a Serrano)  
Teléfono 35 - 04 - 99

M A D R I D

# FRANCISCO MARTIN MUÑOZ

## SACOS NUEVOS, USADOS, ARPILLERAS E HILOS

Arganzuela, 10  
Teléf. 27 49 33

Amparo, 94  
Teléf. 27 57 16

### M A D R I D

Señores fabricantes:

Tengo el gusto de ofrecerles, salvo variación y existencias sobre esta ESTACION DE FERROCARRIL o AGENCIAS DE TRANSPORTES, recibidos sus pedidos en el más breve plazo, los artículos detallados a continuación:

#### SACOS NUEVOS HARINEROS

PESETAS

Lino puro...	«Extra» Inglés 600 grs.	68 x 118 cm.	22,35
Mixto .....	«Extra»..... 1.000 »	68 x 118 »	
» .....	«Corriente».. 1.100 »	68 x 118 »	18,40
» .....	«Especial»... 775 »	68 x 118 »	16,50

#### SACOS USADOS HARINEROS

Algodón....	«Primera» .....	70 x 116 cm.	18,50
Mixto .....	«Especial» .....	68 x 118 »	15,00
» .....	«Primera» .....	68 x 118 »	13,50
» .....	«Segunda» .....	68 x 118 »	12,00

#### SACOS USADOS PIENSOS

Esparto.....	1.ª, algarroba y yeros.....	68 x 118 cm.	13,00
» .....	1.ª, cebada y avena .....	68 x 118 »	9,00
» .....	1.ª, salvadillo y hoja .....	73 x 140 »	7,75
Textilosa ...	1.ª, salvadillo y hoja .....	73 x 140 »	7,25
Mixto .....	Con remd.º, harinillas y tercerillas	68 x 118 »	10,50
» .....	Con remd.º, salvadillo y hoja....	68 x 110/18 »	8,75
Varios.....	Con remd.º, salvadillo y hoja....	73 x 140 »	6,50

#### SACOS USADOS IMPORTACION

Lino, grueso.	TRES RAYAS 1.ª, legumbres.....	70 x 112 cm.	22,50
» .....	TRES RAYAS 1.ª, coco .....	70 x 112 »	17,70
» fino ...	Inglés, extra.....	70 x 114 »	

#### H I L O S

Manual B. ...	1 c/, para bocas de sacos, 375 m. apr. en kilo	33,75
Cáñamo ....	3 c/, » » » » 420 » » » »	27,50
Extra .....	3 c/, » » » » 275 » » » »	22,95
Mixto .....	3 c/, » » » » 170 » » » »	15,00
Lino .....	2 c/, para zurcir sacos a mano número 6	30,00
» .....	» » » » » 5 .....	27,50
Algodón....	2 c/, » » » » máquina (blanco) número 15...	97,75
» .....	2 c/, » » » » » (moreno) » 12...	103,50

Si precisaran algún otro tipo no detallado en la presente relación, pueden indicármelo y muy gustoso les pasaría oferta.

FABRICO SACOS DE ALGODON EN TODOS LOS TAMAÑOS

ANTES DE HACER SUS COMPRAS CONSULTEN A ESTA SU CASA

**Antes de acometer cualquier  
reforma en su fábrica de harinas**

CONSULTE SU PROYECTO CON:

**OFICINA HARINERA**

ZORRILLA, 23 - 2.º DCHA. • TELEFONO 21 50 39





